

1888/

~~28~~
12179 = 12

EL SINDICATO AGRICOLA

Y EL

FUNCIONAMIENTO DETALLADO

DE SUS SECCIONES

C

POR

JUAN FRANCISCO CORREAS

0,75 CTS

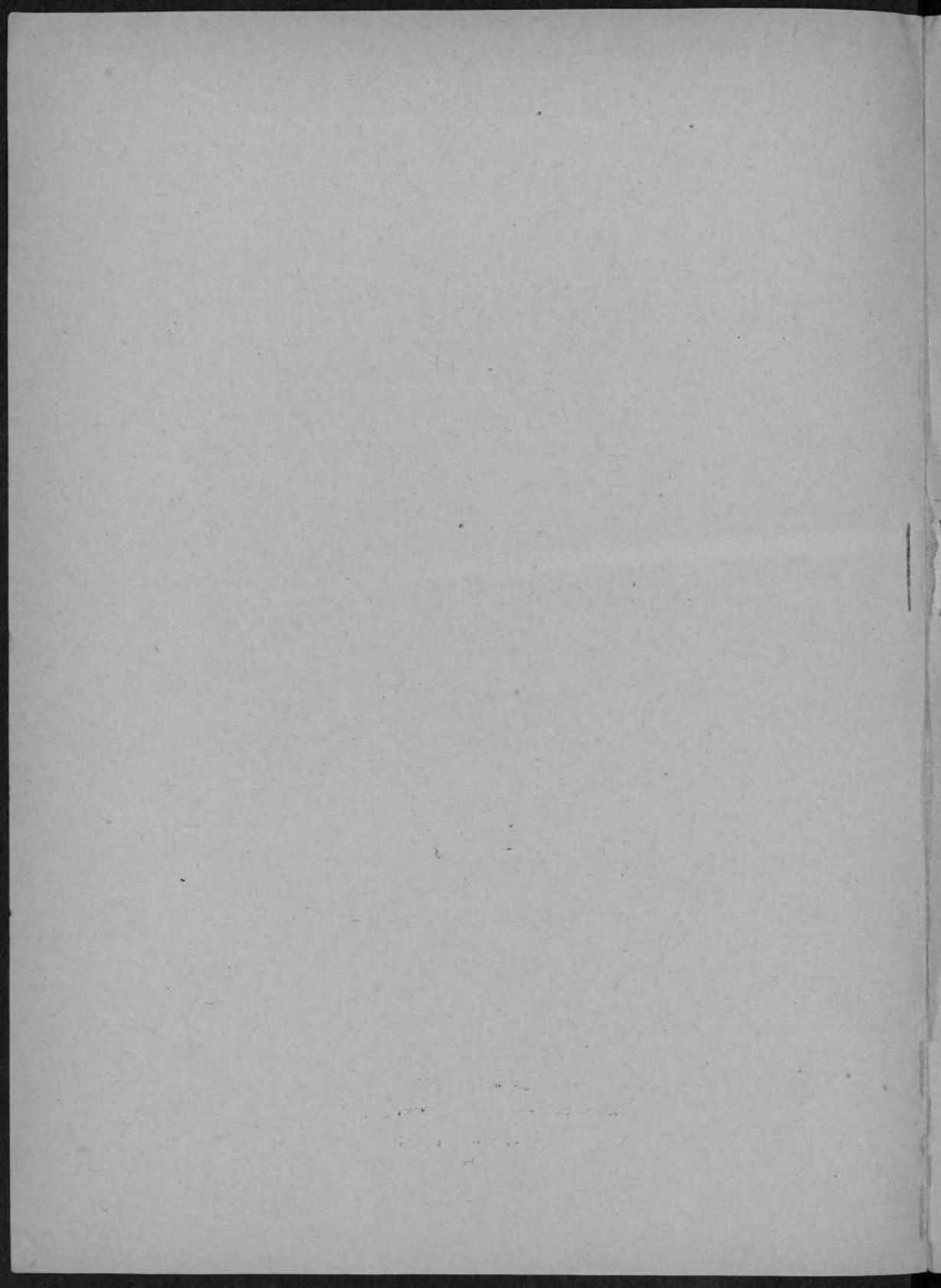


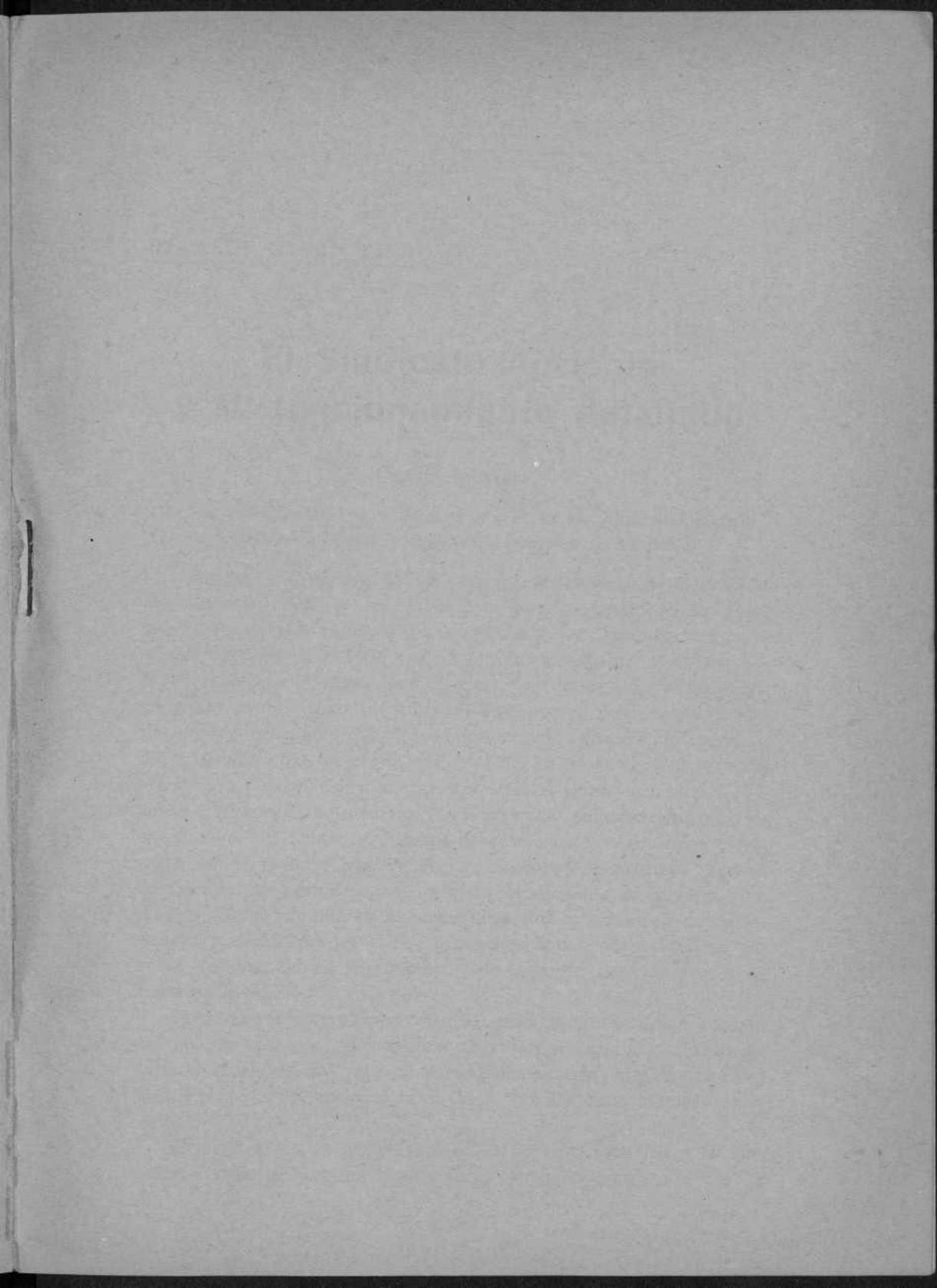
B.P. BURGOS
N.B.
N.T. 131232
C.P.
19740
(41)

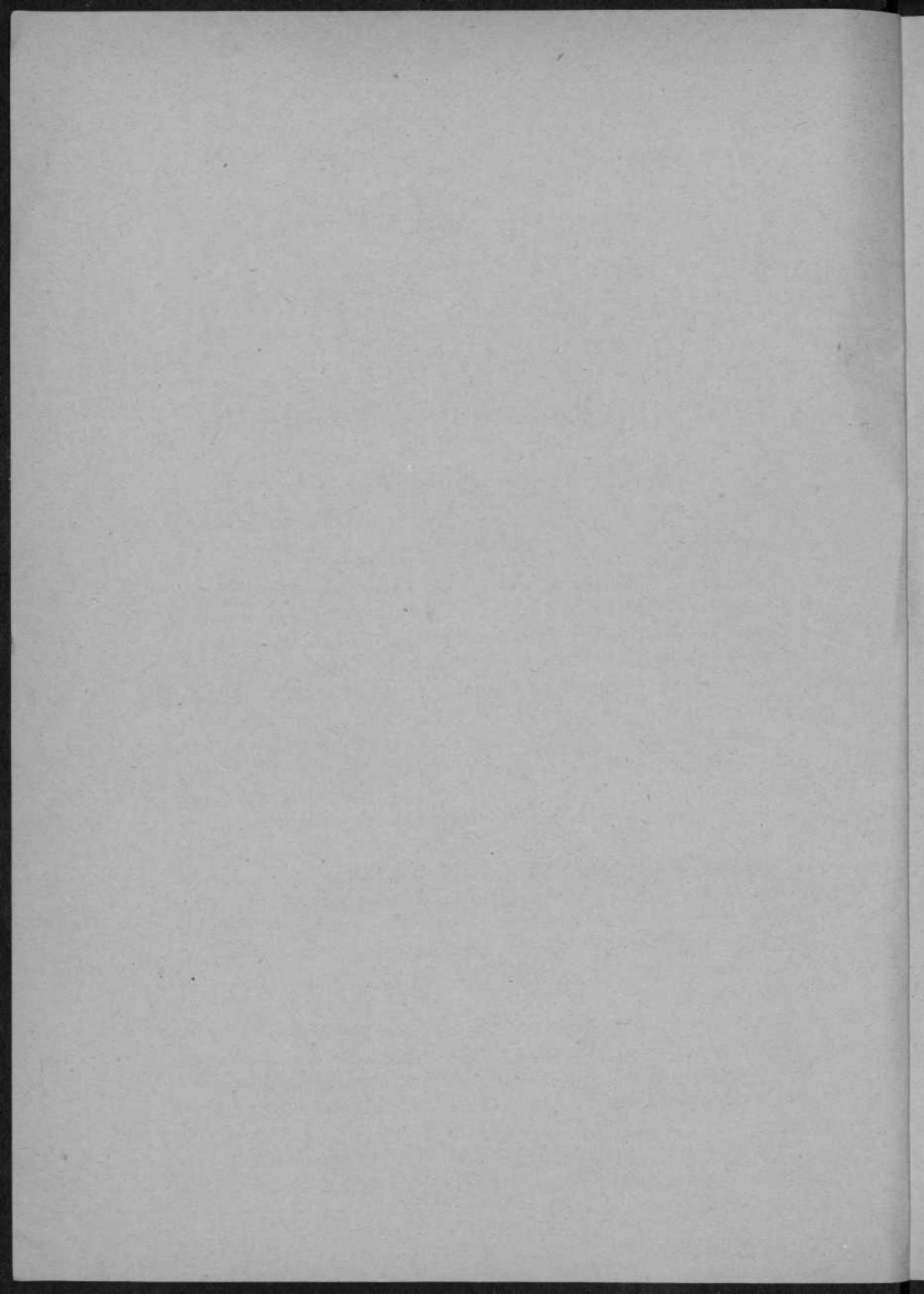
19740

MADRID
IMPRESA GRÁFICA EXCELSIOR
Campomanes, 6

1917







El Sindicato Agrícola y su funcionamiento detallado

Capítulo primero.

¿Qué es el Sindicato?—Valor positivo y real de sus obras.—Dos pueblos redimidos como tantos otros.—Las secciones del Sindicato.

Sombrio es el cuadro que la realidad ha trazado en los capítulos anteriores. Otra pluma cualquiera hubiera hecho sentir mejor que yo los ayes de un pueblo que trabaja y llora su desgracia en la soledad de sus agostados campos; hubiera descrito vigorosamente los ásperos e intransitables caminos por donde un pueblo hidalgo pasea avergonzado su pobreza; sus montes desnudos de aquella vieja vegetación que los siglos fueron preparando silenciosos y agradecidos; sus vegas, sedientas del agua que burlona discurre precipitada por sus ríos a la mar, arrastrando en su corriente la sustancia fertilizadora de sus tierras; sus viviendas empobrecidas o arruinadas como sus templos y centros de enseñanza; su fe divina y humana amortiguada y empequeñecida, ridícula y escarnecida; soñando siempre despiertos por mejorar su condición y su adversa fortuna, pero despertando en el momento a una enervante y desilusionadora realidad que les vuelve a su cotidiana pobreza con su cohorte de inacabables pesadumbres, no siempre llevadas con cristiana resignación.

Pero consuélame el pensar que acaso la presentación escueta del cuadro trazado, sin sombrear ni recargar las tintas, haga que la indignación no nos robe la serenidad necesaria para pensar en el remedio con el aplomo y el buen juicio que las circunstancias necesitan.

Es verdad que la agricultura en el presente, con tener tal importancia que a ninguna riqueza la podemos comparar, vive y se

desarrolla en medio de mil dificultades que parecen insuperables; que de la vida mísera del labrador se hace partícipe al pobre obrero del campo, modelo de resignación y de espíritu de sacrificio; que el primero no puede atender al segundo como su trabajo lo merece, y acaso este se niegue a continuarle en las mismas condiciones mucho tiempo; que la patria necesita del esfuerzo y del trabajo de todos para vivir; es verdad que la política los empuja y esteriliza; el caciquismo los persigue; la usura los esquilma; los arrendamientos y el absentismo del capital los sacrifican y abandonan; que la incultura profesional los embaraza; que los latifundios y minifundios los estorban, y que el Estado los trata sin piedad. Pero no es menos cierto que todos estos gravísimos males que engendran los numerosos y poderosos enemigos de la agricultura los puede remediar y vencer ella misma con su propio esfuerzo, encontrando principalmente la solución a ese enigma pavoroso de la insuficiencia de la producción para su equitativa distribución.

¿Cómo? En el Sindicato Agrícola.

Podríamos definirlo diciendo "que es una asociación de labradores, propietarios, arrendatarios, obreros agrícolas y de profesiones anejas similares o complementarias de la agricultura, que tiene como fin el estudio, defensa y perfeccionamiento de los intereses agrícolas."

Es, pues, una asociación profesional que dispone al labrador para el ejercicio de la cooperación en todos aquellos casos que, relacionados directamente con la agricultura, tiendan a su bienestar. Es como dice el P. Vermesch, "unión de los que poco pueden para constituir con la impotencia de cada uno la potencia de todos".

El une la pequeñez de todos los labradores de una localidad determinada en nombre de la religión, la patria y la agricultura nacional, para formar con tan hermosos pilares una muralla más sólida y resistente que aquellas otras lapidarias que dieron nombre a los ejércitos de Castilla en tiempos de nuestra reconquista; él enlaza estas fortalezas locales diseminadas en los campos para intensificar su resistencia, poderío y acción en grandes federaciones provinciales y regionales y nacionales; él resuelve el problema del aumento de producción, con la escuela de experimentación; el de la economía, con sus Cooperativas de producción, compraventa, exportación y elaboración, Cajas de Ahorros y Préstamos; el de la previsión, con sus Cajas de seguridad contra la vejez, el paro, enfermedades de sus socios, incendio o pedrisco de los frutos, muerte de los

ganados; él satisface con el aumento de producción el problema del pauperismo, de la paz y el orden que tanto debiera preocuparnos, velando al mismo tiempo por los fueros de la justicia mal interpretada en su tribunal de arbitraje; él deja un sedimento de caridad y de justicia en las almas de los hombres, que su ejercicio llega a ser hábito que transforma y embellece las almas con obras de verdad, de las que tan necesitados estamos.

Ya lo habréis adivinado todo. Es el caudaloso río formado por las gotas de agua que el individualismo disgregó y que juntas habrán de regar convenientemente la vega sedienta de la patria de nuestros amores; la muralla donde habrán de estrellarse los esfuerzos de los enemigos de nuestros campos; el castillo de piedra berroqueña que ha de poner a cubierto al labrador de las iras de los explotadores injustos de su trabajo; el ejército organizado que ha de acabar con tanta langosta nacional y racional como incubía a su sombra pla-centerá.

Habréis descubierto que estos mismos intereses que por su cuantía y condiciones de aplicación general son fundamento de la riqueza nacional, habían de encontrar apoyo y ayuda decidida en todos los buenos ciudadanos que sienten una vivísima ansia de hacer obras de firmeza y solidez.

No es retórica ampulosa e idealista la que me ha hecho consignar estas ideas. Seguramente vosotros habréis comprendido desde el primer instante que la organización profesional de la inmensa mayoría del pueblo español que sufre esta opresión ominosa, con detrimento de los intereses nacionales, es capaz de restaurarlo todo y edificarlo todo como las circunstancias lo reclamen y lo exijan, aun sin olvidar que vivimos en un régimen de excepción donde no hay entidad social que tenga plena autonomía. Habréis perfectamente comprendido que aun cuando el problema nacional no es sólo de producción, sino de proporcionada distribución, y ésta más incumbe a nuestro pecador Estado, no obstante bajo el imperio de la ley de las mayorías y del derecho de asociación, una masa organizada de cuatro millones de hombres que tienen unos mismos intereses que defender y están igualmente amenazados, son capaces de preocupar al Estado más autócrata que nuestra inconsciencia nos depare.

Pero es más, todo esto ha comenzado a ser un hecho consolador en centenares de pueblos, y pronto lo será en la nación entera. Políticos y caciques, hombres de Estado y usureros de profesión, latifundistas desaprensivos y traficantes sin pudor, van cediendo terre-

no en la lucha empeñada con una tenacidad abrumadora por 200 o 300.000 labradores diseminados por toda España, que hoy forman parte de 2.000 Sindicatos y 20 Federaciones, consolidados en la Confederación nacional católico agraria, pocos meses ha establecida en Madrid en medio del asombro de los mismos que ayudamos a prepararla con nuestros trabajos repetidos y constantes en distintas provincias y federaciones.

¿Queréis conocer sus obras?

GRAFICO

del movimiento general de fondos de las principales Federaciones Católico-Agrarias durante el año 1916

Federaciones	Num. de Sindicatos	(UN MILLON POR CADA CENTIMETRO)	Pesetas
Soria.....	47	—	216.120
C. Rodrigo..	39	—	522.054
Astorga	84	—	750.919
Salamanca..	40	—	779.310
Valencia.....	57	—	1.958.393
Valladolid..	125	—	2.004.645
Burgos.....	127	—	2.253.260
Bilbao.....	41	—	2.503.260
Pamplona ...	99	—	5.140.217
Palencia.....	106	—	5.747.598
Logroño.....	148	—	8.151.998
	910	Total de las once Federaciones.....	30.027.774

Treinta millones veintisiete mil setecientos setenta y cuatro pesetas.

¿Creéis que esto tenga verdadera eficacia nacional desde cualquier punto de vista que lo consideréis?

¿No habéis adivinado que esa montaña de amor y sacrificio que representan los números anteriores no se ha levantado solamente con el espíritu mercantil que informa a todas las obras de este género, sino con el espíritu netamente cristiano que las inspira?

¿No veis que los hombres que han sido capaces de levantar esta obra, venciendo los miles de obstáculos que supone el romper los moldes viejos amasados al compás de los siglos, serán capaces de continuarla con la ayuda de otros nuevos que surgen de día en día y con la ayuda de Dios, que nunca falta en toda obra buena?

¿No veis la posibilidad de vencer a aquellos enemigos formidables de la agricultura que compendiaba en los capítulos anteriores, en la política, el caciquismo, el estado, la ignorancia profesional, los latifundios y minifundios, el absentismo y los arrendamientos?

¿No presentis cómo el aumento de producción que se desprende del mayor empleo de los abonos químicos nos coloca en situación de poder distribuir más riqueza?

¿No veis cómo la usura voraz se espanta al crecimiento de las citras de la sección de crédito, entretanto que el ahorro ofrece una base apreciable de morigeración en las costumbres de todos?

¿Habrán quien dude que la política y el caciquismo reciben un rudo y fuerte golpe soltando los lazos que ataron al pueblo a su carro triunfal, y que sólo así, suelto y liberado, podrá pedir cuentas muy estrechas de sus gestiones, leyes protectoras para sus arriendos, gravámenes para los latifundios y fincas de recreo, normas para acabar con los minifundios, protección para los pueblos rurales abandonados a sí mismos, para que, atendidos decorosamente, el capital no se ausente falto de atractivos y el trabajo no se queje falto de pan sabroso y abundante?

No hay duda. Los pueblos comienzan a soltar las cadenas del esclavo, para atarse voluntariamente sus almas con las del sacrificio. Buscaban sin encontrar el remedio, pan abundante para los hijos del trabajo, y se han persuadido que está en la tierra, hoy improductiva y esquilada por la ignorancia y el abuso en la tributación. Pensaban en sus enemigos, juzgándolos invencibles y sintiendo en sus pechos la congoja de la impotencia, y encontraron en el Sindicato el medio de combatirlos y vencerlos con eficacia. Devoraban en el silencio de sus almas el desprecio a que los relegaba una sociedad que los llamaba con el despectivo título de destripaterrones, y en el Sindicato encuentran la dignificación de su clase humilde y laboriosa. Estaban huérfanos de orientación y dirección para cuantas empresas intentaban, y hoy tienen al frente de sus 20 federaciones hombres abnegados y competentes, cuyos nombres van haciéndose notar de los más oscuros rincones de España a la nación entera.

¿Queréis ejemplos detallados de esas transformaciones realizadas en pueblos acaso en condiciones más difíciles que los en que vosotros pudierais intentar la implantación de esta magna obra para que no pueda creerse que la presentada de conjunto responde a una sencilla reorganización de pueblos donde no habría que vencer más que la apatía hacia la asociación?

Dos entre mil.

Eran los primeros días del mes de Julio del pasado año.

Una carta alarmante y cariñosa de un venerable Párroco de la Diócesis de Toledo llegó entre otras al Secretariado Nacional Católico

Agrario. Su pueblo, dócil y pacífico, nos decía, se había transformado en pocos días. Unos agitadores de masas, llegados al pueblo para hablarles de organizaciones y protestas, lograron sus propósitos revolucionarios, celebrando una huelga. El momento era crítico: el pan del pobre y del rico dependían del cariz que tomase aquel movimiento. Las mieses comenzaban a descabezarse con el sol agostador.

Los ganados de cría andaban sueltos; los de labor en las cuerdas; la fuerza armada en las calles, evitando coacciones y presenciando aquel desastre. El sacerdote, sin más recursos que la oración. En ella, sin duda, pensó en nosotros, no por lo que personalmente pudiéramos valer, sino por la importancia que en sí tuvo siempre la doctrina cristiana aplicada a la sociedad, y como era nuestro deber, fuimos. La huelga se había solucionado de momento, pero no la amenaza de reproducción que obligaba a la fuerza a permanecer en su sitio. El problema era como tantos otros. Los patronos resistiéndose a conceder mejoras, los más porque sus medios de defensa eran difíciles, casi imposibles; algunos por espíritu de solidaridad con éstos, que no podían vivir; otros por egoísmo mal entendido y falta de religión. La resolución estaba en hacer comprender el poder inmenso de la Asociación para que todos unidos como buenos hermanos trabajasen por el aumento de la producción de la tierra, en el presente único procedimiento para poder distribuir mejor en el porvenir sus beneficios en provecho de todos, y entretanto, imponerse algún sacrificio los propietarios en beneficio de los obreros, tales como reglamentación de las horas de trabajo, que, siendo pocas, merecen poco jornal; mejoramiento de las fincas del labrador para que de este modo quedase compensado el obrero de la disminución del trabajo que representaba la primera medida; participación en los beneficios de la tierra para los obreros fijos, como mayoral, ayudador y zagal, por el sistema de señalar como pejugal una cantidad igual a la que el amo obtenga por fanega de tierra en su conjunto, quedando compensado el sacrificio del amo con el mayor interés que necesariamente ha de poner el obrero labrador en la producción; reconocimiento por los patronos de los accidentes del trabajo, mediante la formación de una mancomunidad para sobrellevar la carga que representa el ofrecer, en caso de muerte o inutilización total del obrero, la suma de los jornales que hubiera podido ganar en dos años completos; una parte proporcional en caso de inutilidad, y los jornales en caso de enfermedad contraída por un accidente no común; estudio de retiros para la vejez, en relación con el Instituto

Nacional de Previsión; estudio para el establecimiento de una cooperativa de consumo con capital de los patronos y con intervención de los obreros.

Aceptadas estas proposiciones por los patronos a base de un Sindicato agrícola mixto, fueron propuestas a los obreros, que, a fuer de recelosos y desconfiados, no las querían creer, pensando en lo desacostumbrado de estos grandes ofrecimientos. Hoy pertenecen al Sindicato casi todos los obreros del pueblo de referencia, disfrutando de los beneficios enumerados, y hace poco oí de labios de los pudientes la satisfacción que experimentan al ver pacificado el pueblo, sin que el sacrificio que se impusieron les parezca excesivo por el beneficio que les reportan las operaciones comunes del Sindicato.

El otro caso es el siguiente:

Era una mañana del mes de Diciembre del año 1912, cuando un sacerdote celoso de un pueblecito de la meseta de Castilla, me sorprendió en mi gabinetillo para interesarme por su parroquia. Soy ecónomo de un pueblo, me dijo, de 1.200 almas, llevo en él cinco años de trabajo rudo y constante, la fe permanece tan dormida como la encontré, la pobreza va en aumento, la moralidad se resiente, y las pasiones comienzan a desatarse. La autoridad está en manos de un bárbaro, que si apenas sabe firmar, sabe tener al pueblo en un puño. Hay vecinos que no pueden tomar agua de la fuente, ni carne de la tablajería, ni disfrutar de los servicios de médico y farmacéutico por estar mal avenidos con el cacique. Este es un desgraciado ignorante, que no tiene más Dios que el oro; pone jueces y alcaldes a capricho; sin su permiso nadie se mueve en el pueblo, ni aun yo; le temo como a una nube; su poder es tan inmenso como su bolsa, nutrida a costa de aquellos infelices y desorientados que le odian y le obedecen. Este es el caso, señor Correas. ¿Qué me aconseja usted que no sea la predicación y los trabajos comunes del sacerdote, que ni abandono ni abandonaré, para modificar aquel estado de cosas que me tiene tan preocupado y disgustado como usted puede suponer?

—Una cosa se me ocurre—le contesté—. Dice usted que el alcalde y el cacique son ignorantes, y por lo tanto les supongo orgullosos; que son tan odiados como temidos; que su fuerza está en su dinero y en la desorientación de los demás.

—Cierto—me replicó.

—Pues bien, para el día que usted crea más conveniente apareceré con un propagandista, daré un mitin que usted preparará invi-

tando a esos mismos señores a escuchar una conferencia de acción social delante del pueblo. El afán de figurar les llevará allí, hablaremos de la situación de la agricultura en general, de su rehabilitación segura con la implantación del Sindicato, de la usura, de sus estragos, la manera de combatirla y de mil cosas más, y si Dios quiere que hagamos el Sindicato, como espero, con un puñado de hombres buenos, que en todas partes aparecen, cuide usted de él, que poco a poco sus obras de redención irán sumando los convencidos y quién sabe si ese gigante que hoy mira usted con miedo, caerá al suelo roto y maltrecho en no lejano día. ¿Le parece?

—Maravilloso, pero ¿y si cuando hable usted contra la usura se levanta, suspende el acto, subleva al pueblo y salen ustedes de mala manera?

—No tema usted por nosotros. Si menester es, nos niega usted en ese caso como San Pedro al Salvador porque con ellos habrá usted de vivir, y ni Dios ni nosotros se lo habremos de tomar en cuenta.

—Eso nunca, saldré yo también si es preciso.

Pocas semanas después, en dos hermosos pollinos, fuimos conducidos al pueblo. Un espacioso local rebosando de público y de curiosidad nos esperaba. Las mismas autoridades que habían congregado al pueblo estaban pesarasas por la noticia de última hora de ser el orador un cura rubio que hacía una Sociedad que daba cuartos y ayudaba al labrador. Pero era tarde. El mitin comenzó. Se tronó contra la usura, pintóse un pueblo en situación igual al de referencia; se les habló cómo con la implantación del Sindicato se salvó, y después de explicar su funcionamiento, invitóseles a firmar. Todas las miradas convergían en un mismo lugar; a la puerta contigua al local, allí estaba él. Nadie firmaba... Hubo un momento de silencio, y temeroso de que continuase demasiado y pudiese comprometer el éxito de la obra, persuadido de obtenerlo por la actitud interna del público, que yo leí, al fin rompí:

—¿Qué pasa?—pregunte—. ¿No es verdad que vosotros sufrís los ahogos de la usura y sembráis para que cojan más fruto que vosotros los que no siembran mientras vuestros hijos carecen de lo necesario?

—Sí, señor—gritó la multitud.

—¿No es verdad que se abusa de vosotros porque estáis divididos, aun siendo, como sois, los más en número, crédito y capacidad?

—Sí, señor—gritaron a coro.

—¿Dónde están, pues, los hombres que quieren redimirse?

¿Dónde los valientes y decididos que quieren salvarse y salvar al pueblo?

—¡Viva el pueblo!—gritó un hombre recio, anciano acomodado y prestigioso.

—¡Viva!—gritó aquella masa de hombres encanecidos en el trabajo.

El libro se cubrió de firmas. El Sindicato se hizo. Hoy no es otra cosa el cacique que un ser despreciable rodeado de media docena de aduladores, que nunca faltan.

Alrededor del templo se reúnen todos los meses aquellos buenos labradores para tratar de sus intereses, hoy amparados y defendidos mientras el sacerdote, mirado como su Providencia, los acerca a Aquella otra que por todos vela, sin olvidarnos a nosotros los propagandistas católico-agrarios, que en El confiamos el éxito de nuestras obras arriesgadas, y de El esperamos la recompensa.

Sí, ese es el resultado en centenares de pueblos confesado por sacerdotes y seglares en cartas que conservo y en conversaciones que no se borrarán de mi memoria, y ese sería el resultado en todos los pueblos de nuestra España, si hubiese en todos ellos un hombre de preparación, celo y constancia para dar solidez a las obras.

Pero sigamos estudiando lo que es el Sindicato Agrícola, no sea que la pluma se entretenga en otras divagaciones, aunque útiles y perdamos la ilación en el trabajo.

Hemos dicho que el Sindicato Agrícola es una Asociación de labradores propietarios, arrendatarios obreros y de profesiones anejas similares y complementarias de la agricultura, y que tiene como fin el estudio, defensa y perfeccionamiento de los intereses de la misma.

Ahora bien: es natural que siendo diversos los fines que tiene que cumplir, sean también diversos los medios que ponga en juego para realizarlos y que éstos tengan en el desenvolvimiento del Sindicato una graduación que responda a la mayor o menor necesidad que el Sindicato tuviere de hacerlos efectivos. De aquí nacen las secciones.

El Sindicato es como el alma máter de las aspiraciones de los asociados; en él van concretadas todas. Las secciones son como la ordenación y clasificación de estas necesidades por grupos de atenciones similares. Son órganos de acción que responden al orden de toda obra bien meditada. Sin ellas, la vida se haría difícil por acumulación de funciones diversas, como estas funciones, si no tu-

viesen cierta unidad de dirección, parecerían obras distintas sin vida de relación. La Escuela de Experimentación está relacionada, siendo independiente, con la Cooperativa de compras y ventas, porque los abonos y las máquinas que necesite el Sindicato por esta sección los ha de adquirir, y en ella encontrará una garantía de la bondad de los productos. La Cooperativa de compras y ventas está relacionada con la Caja de Ahorros y Préstamos, porque en ella encontrará viabilidad para adquirir esos productos el asociado con el dinero que le ofrezca, y con la Escuela de Experimentación, que le asegura el acierto en el empleo de ese dinero que de otra manera sería improductivo. La Caja de Previsión está relacionada con la Cooperativa de compras y ventas, porque una parte de sus beneficios habrán de servir para atender a esta sección. La Caja de seguro de ganado y cuantas secciones signifiquen previsión están relacionadas con la Caja de Ahorros y Préstamos, porque prevén el caso de que el labrador pueda comprometer su responsabilidad en dicha Caja buscando en el préstamo un remedio para sus desgracias, que pudiera encontrar en la previsión; y todas juntas enseñan a producir más y con más economía a base de mutua cooperación.

Capítulo II.

Cooperativa de compras y ventas.

Razones de su existencia.—Modo de realizar sus operaciones.—Ventajas que reportan.—Advertencias oportunas.

Es una sección que, como su nombre indica, concilia las necesidades que todos sienten de adquirir las herramientas o útiles del trabajo y vender los productos del mismo en las mejores condiciones posibles.

Cuatro razones poderosas justifican la necesidad de esta sección.

Primera. Que no todos los labradores pueden adquirir las cosas que necesitan para su trabajo, por falta de recursos.

Segunda. Que los que pueden adquirirlas, lo hacen en condiciones desventajosas, por la forma antieconómica en que lo realizan comprando por separado.

Tercera. Que las ventas de los productos tienen un mercado acotado, por las escasas vías de comunicación y la concurrencia de acaparadores entendidos (1).

(1) Hace pocos meses me encontré en un pueblo oscurecido de Castilla la Nueva a un pobrecito acaparador que compra unas 90.000 fanegas de trigo

Cuarta. Que el comercio en general es tan inmoral y abusivo, que en vez de acercar entre sí al productor y al consumidor, mediante una modesta ganancia, abusa y explota a ambos del modo más descarado y lamentable, con perjuicio de los verdaderos intereses sociales.

Estas razones bastarían a justificar la necesidad del establecimiento de esta sección, encaminada a aminorar los perjuicios que irroga al labrador su funesta desorganización profesional, mediante la adquisición y entrega a disposición de los asociados de cuantas cosas necesitan ellos para el cultivo de la tierra o para su uso individual o colectivo, según las circunstancias lo aconsejen, o mediante la venta de sus productos en mercados remuneradores, nacionales o extranjeros, sin la ingerencia obligada de ese ejército de intermediarios, verdaderos parásitos de la riqueza nacional.

¿Cómo verifica la Cooperativa las operaciones de compra?

Teniendo en cuenta si la operación a realizar es para atender a las necesidades colectivas de los socios, que quieren hacer suyos los productos comprados (y que deberán pagar antes y después de recibirlos, según se haya estipulado), o si es para adquirirlos el Sindicato para el usufructo de los socios, éstos solicitan de la Junta directiva lo que desean adquirir, y ésta busca el medio más oportuno para servirles, anunciando un concurso de casas vendedoras, solicitándolo de la Confederación, o comprando a una casa determinada, cuyas condiciones crea más aceptables. En ambos casos, la operación resultará beneficiosa, tanto para el Sindicato como para los asociados.

Para el Sindicato:

- 1.º Por reservarse un tanto por ciento de comisión para atender sus necesidades y aumentar el capital social.
- 2.º Por la probabilidad de aumentar el número de los socios, dado el beneficio que reportan estas operaciones.

Para los socios:

- 1.º Por el descuento proporcional que corresponde a las compras al por mayor y al arrastre de numerosas mercancías.
- 2.º Por la seguridad de comprar buen género, pues va en ello la honorabilidad del Sindicato, y éste aquilata los medios de adquisición.

anuales del siguiente modo: Ofrece trigo a quien lo necesita (y lo necesitan muchos) en cualquier época del año, con una cuartilla de interés y con el compromiso de preferencia para la compra de la cosecha restante. Aun cuando he comenzado a sitiarme, fundando Sindicatos en las inmediaciones, me temo tardar en resucitar a aquellos pueblos medio muertos económicamente.

3.º Por la seguridad, por análoga razón, de no ser engañados en el precio por los vendedores.

4.º Por la casi seguridad de comprar a precio ínfimo dentro de los precios justos, merced a la competencia de las casas vendedoras, que prudentemente debe provocar el Sindicato.

Para comprar el Sindicato arados u otra maquinaria apropiada, para ponerlo a disposición de los socios mediante un canon prudencial, se requiere:

1.º Conocer el importe total de la maquinaria que es menester comprar sobre la base de los pedidos hechos y de la extensión y condiciones de la tierra que con ellos hay que labrar.

2.º El tiempo probable de duración de las mismas, calculado por el tiempo ordinario de dicha duración y por las condiciones físicas de las tierras a que hay que aplicar las aludidas máquinas.

3.º Calculado todo esto, hallar el canon mínimo anual de alquiler por cada unidad de tiempo que se retenga la máquina o por cada unidad de tierra que con ella se labra, entendiéndose que en este canon debe comprenderse la amortización de la herramienta al fin del tiempo calculado de su duración, más un módico interés que de su importe quede al Sindicato.

Si el canon resulta aceptable para los solicitantes, se procede a la compra; en caso de que sea gravoso, no se compra la máquina referida, sino que se difiere hasta que pueda convenir.

Es natural se conozca de antemano la bondad de la máquina solicitada, porque, de lo contrario, pudiera acontecer que, juzgándola poco útil, los solicitantes quisieran dejarla después de comprada y utilizada unos días, con perjuicio de los intereses del Sindicato.

¿Trátase de adquirir abonos minerales?

El Sindicato debe anunciar con muchísima anticipación (acaso con seis meses) la adquisición de estos productos, para aprovecharse de la baratura natural que supone el solicitarlos al comenzar la temporada de venta de estos productos, época en que el comerciante comienza a orientarse en las necesidades del mercado.

Confiada la operación al acierto que tuviere la Junta (que siempre será mayor que el que pudiera tener el socio, por la importancia de la compra a verificar), reunirá los pedidos de todos los socios para proceder a concurso entre las casas productoras, si la cantidad lo merece, cuidando de extender un pliego de condiciones poco más o menos como el representado en el apéndice número 3. Si la cantidad fuese pequeña, se puede prescindir del concurso para hacer una sim-

ple compra. Recibido el abono, se distribuye, firmando su *recibi* los favorecidos.

¿Qué beneficios obtiene el socio con esta operación? El haber asegurado la calidad del producto mediante el análisis (1) y el haber comprado el abono con el descuento proporcional al pedido al por mayor, que siempre será apreciable.

Muchos ejemplos pudiéramos citar de estas hermosas operaciones efectuadas por los Sindicatos de distintas regiones de España. Sindicatos conocemos donde los labradores compran en común cuantas cosas necesitan para el cultivo de la tierra, obteniendo en algún caso hasta un 40 por 100, sin que podamos ofrecer como norma general este tipo tan elevado.

Unos pocos Sindicatos de la provincia de Madrid acaparan casi todas las basuras de la corte, obteniendo un apreciable beneficio. Algún Sindicato de la Mancha ha vendido la uva de sus socios en común con un éxito envidiable.

¿Cómo realiza las operaciones de venta?

Los socios del Sindicato que tengan necesidad de vender sus productos, en común o por separado, manifiestan su deseo a la Junta directiva del Sindicato, y ésta, después de reflexionar sobre la conveniencia de la operación, negocia la venta por los medios que a su alcance tenga, como serían informándose en la oficina de su Federación o en la Confederación, y con las noticias que tuviere propone al socio o socios la operación, haciendo el papel de amigable y gratuito intermediario entre la persona o entidad que compra y el socio o socios que venden.

Los productos a vender pueden permanecer hasta el momento de la venta en manos del socio que los vende, o depositarlos en el almacén. En el primer caso, la operación tendrá el gravamen que el reglamento tenga consignado con destino al fondo social, y en el segundo, la misma cantidad, más lo preceptuado en el mismo como gastos de custodia.

El beneficio de esta operación fácilmente se comprende pensando:

1.º Que de este modo el socio tiene nuevos mercados que se abren

(1) En el Apéndice número 3 encontrará el lector lo preceptuado sobre el análisis de abonos químicos tan necesarios en los momentos actuales, que, sin ellos, estarán expuestos a pagar una cantidad exagerada por un producto verdaderamente inútil. Estoy harto de conocer verdaderas estafas de las que han sido objeto los labradores por vendedores de estos productos, aprovechándose de la ignorancia de la inmensa mayoría.

con su celo las asociaciones hermanas, extendidas por toda España y organizadas con el mismo fin para este servicio mutuo.

2.º Que las operaciones así realizadas tienen clientes de garantías no comunes, por conocer su solvencia el Sindicato por medio de su Federación o Confederación.

3.º Que para vender pueden unir muchos sus productos, aprovechándose de los beneficios naturales a la venta de grandes partidas.

No quiero terminar esta parte importantísima sin hacer algunas advertencias no menos importantes.

Primera. Que las Cooperativas de compras y ventas deben limitarse a aquellas cosas que el asociado necesita para el cultivo de la tierra, y no se deben confundir con las Cooperativas de consumo de los artículos de primera necesidad que son para el consumo del hombre.

Segunda. Que la Cooperativa de consumo ofrece en la práctica muchos inconvenientes, por la índole de su administración complicada, vigilancia constante y competencia poco común en los asociados (1).

Tercera. Que hay regiones donde la Cooperativa de consumo lo es todo dentro de los Sindicatos, en cuyo caso más parece el Sindicato una conjuración contra el tendero del lugar, que una Asociación profesional con grandes aspiraciones a realizar y grandes fines que cumplir.

Cuarta. Que para los artículos de consumo son más viables las compras en común, a lo menos en los comienzos de la obra.

Quinta. Que en la adquisición de maquinaria debe tenerse en cuenta que algunas máquinas, muy recomendadas en general, no pueden convenir en particular, debiendo, por tanto, pensar muy mucho la utilidad de la máquina antes de aventurarse a comprarla.

Sexta. Que la adquisición de máquinas, abonos, aperos, etc., se hace con más seguridad y acierto en las Federaciones, razón por la que todos los Sindicatos deben formar parte de la Federación de la provincia, y en caso de no haberla, agruparse circunstancialmente a otra Federación próxima.

(1) Es de notar que hay regiones en España donde las cooperativas de consumo tienen verdadera pujanza, y que en todos despiertan un grandísimo interés. En cuanto a lo primero, obedece a una organización completa, que naciendo de la federación, llega hasta los Sindicatos con todas las ventajas de la organización, que no puede tener un Sindicato aislado; en cuanto a lo segundo, es una demostración palmaria de los abusos que por el comercio se cometen y que es menester combatir de algún modo. Es decir, que los inconvenientes apuntados hacen referencia a las Cooperativas aisladas.

Séptima. Que la Confederación nacional católico-agraria tiene montado un servicio completo para operaciones de compra y venta, donde pueden tomar cuantos datos necesiten con referencia a estas operaciones.

Octava. Que del éxito en el funcionamiento de la Cooperativa depende muy principalmente el crecimiento de un Sindicato o de una Federación, por la repercusión que estas operaciones tienen, razón por la que, al estímulo que esta ofrece para ponerla en movimiento, debe acompañar la prudencia en las operaciones para no comprometer el éxito de toda la obra (I).

Capítulo III.

Almacén sindical.

Si siempre fué una feliz determinación de nuestros Sindicatos el establecimiento de un Almacén sindical, donde los socios pudieran almacenar sus productos con el doble fin de solicitar préstamos con la garantía del depósito hecho y convertirlo en prenda, o para venderlos en común, con apreciables ventajas, en el mercado, hoy lo es incomparablemente mayor, dada la importancia del último Real decreto de 25 de Septiembre sobre la prenda agrícola, aun cuando esta importancia haya disminuido no poco con la lamentable caída de su ilustre autor, Excmo. Sr. Vizconde de Eza. Sin embargo, aplicado el criterio del citado decreto o no, es de un valor indiscutible el funcionamiento del Almacén Sindical, por las razones anteriormente apuntadas, y no debe haber un solo Sindicato que no le tenga establecido para utilizar sus apreciables servicios.

Como su nombre indica, éste es un local apropiado, donde los socios pueden depositar sus productos:

(1) No me ha parecido prudente entrarme en la explicación de otra clase de formas de cooperación que las comunes de compraventa y crédito. Quien quiera capacitarse en esta materia puede leer "La cooperación en la agricultura", de Amando Castroviejo, y en esa obra, perfectamente documentada, estudiará los diversos procedimientos para constituirlos, eligiendo aquellos que pudieran convenir más a nuestros labradores, como los que llevan consigo un trabajo familiar y sencillo. No obstante, en la sección segunda de la segunda parte de este libro encontrará algunos modelos de reglamentos de otra clase de Cooperativas que le pudieran interesar, con la garantía del acierto que a todas ellas han alcanzado en su propia demarcación.

1.º Para venderlos en común, por medio de la Cooperativa de compras y ventas.

2.º Para venderlos el mismo socio por separado, pero con la intervención de la Cooperativa.

3.º Para capacitarse en la obtención de un préstamo, por medio de la Caja de Ahorros y Préstamos, ofreciendo como garantía de las mismas los productos depositados.

Su función, por tanto, se limita:

1.º A responder de la existencia y conservación de los productos con la responsabilidad solidaria de los socios.

2.º A retenerlos en su poder, cumpliendo las condiciones en que se hayan colocado.

3.º A deducir, por su custodia y conservación, la cantidad que se estipule en su reglamento.

4.º A asegurar contra el riesgo de incendio los depósitos que se hicieren, si así lo desean los interesados o así lo acordara la Junta directiva.

He aquí un detalle del importantísimo movimiento de algunas de las Cooperativas de Compras y Ventas, de algunas Federaciones, para así poderse formar una idea del valor efectivo de esta Sección.

Abonos		ASTORGA		Otros artículos	
1914		66.331,90	1914		23.751,10
1915		211.198,75	1915		65.722,59
1916		367.928,87	1916		120.867,52
LA RIOJA					
1914		489.275,00	1914		131.923,95
1915		5.8.101,75	1915		267.985,47
1916		792.278,66	1916		6.7.721,40
PALENCIA					
1914		242.743,10	1914		106.323,34
1915		4.5.159,22	1915		174.450,67
1916		483.815,17	1916		130.616,56
BURGOS					
1914		244.113,97	1914		46.276,68
1915		331.116,24	1915		109.823,52
1916		324.617,85	1916		130.616,56
NAVARRA					
1914		759.303,24	1914		34.026,91
1915		8.7.523,48	1915		99.460,56
1916		1.051.142,27	1916		
VALLADOLID					
1914		129.006,75	1914		2.169,80
1915		275.107,13	1915		11.518,19
1916		565.574,71	1916		46.513,54

Capítulo IV.

Caja de ahorros y préstamos.

Su importancia.—Su concepto.—Qué es el crédito en la Caja.—Cómo busca el dinero en el ahorro popular.—Manejo acertado de estos ingresos.—Qué imposiciones tienen más valor.—Un proyecto de abundantes ingresos para las Cajas.—Cómo encuentra el dinero en las Cajas centrales o en los Bancos.—Clasificación de las garantías que puede ofrecer.—Qué Bancos o Cajas centrales operan con estas Cajas y en qué condiciones.—Peligro de operar con un particular.—Cómo operará con la Caja central nacional de crédito.—Qué se necesita para operar un socio con su Caja.—Con la garantía de la fianza personal.—Con la personal y real.—Con la prendaria.—Con la hipotecaria.—El éxito de nuestras Cajas demostrado en sus operaciones con las Cajas centrales y el Banco popular de León XIII.—Gráficos.

En vano el Sindicato intentaría el desarrollo de su programa de estudio, defensa y perfeccionamiento de los intereses de la agricultura si, olvidando la penosa y generalizada situación económica de nuestros labradores, no les procurase dinero para el cumplimiento de sus fines. El dinero, si no lo es todo en un Sindicato, es la parte más esencial. Por esto no se explica un Sindicato sin una sección que se encargue de proporcionarlo. La Caja de Ahorros y Préstamos tiene encomendado este servicio.

Yo la concibo como una bomba aspirante impelente colocada en medio de los campos, con un poder absorbente tan lento como continuo y admirablemente cimentado. Su fuerza de tracción está en la responsabilidad solidaria de unos pocos que, bien unidos, representan un crédito mucho más apreciable de lo que a primera vista parece en el mundo de las finanzas, por la unificación o fusión circunstancial de sus fortunas. Su fuerza impelente está en la caridad cristiana bien ordenada, que sabe atender a los demás sin perjuicio de los propios intereses de quien la siente y la practica. Su manejo y dirección en un reglamento amigo, escrito con la experiencia de hombres probos y previsores, que cuando riegan saben encauzar las aguas hacia campos resecaos, que agradecen el favor y con creces lo devuelven.

Es una verdadera cooperativa de crédito abierta antes en las almas de los cooperadores que en los bolsillos de los adinerados, al modo

como la concibió el gran Raiffeissen en su tiempo, sin exigir desembolso de capital a los asociados, sin más gastos que los imprescindibles para la administración, sólo sí con la responsabilidad mancomunada de sus intereses, en la que tiene su mayor sustantividad (1).

Hemos dicho qué es una Cooperativa de Crédito; pero, ¿qué es el crédito en este caso? En este, como en todos los casos, el crédito es sinónimo de confianza, y sin ésta no se podría intentar de ningún modo verificar una sola operación.

Es el crédito una aureola de honradez y de presunto acierto en el negocio que ocupa el prestatario, sin la cual no son bastante cuantas garantías de otro género pudiera ofrecer. Las garantías son una demostración de la buena fe del prestatario y una previsión para el caso inesperado de que la confianza en él depositada no responda a su deseo.

Ahora bien; ¿están en estas condiciones nuestras Cajas de Ahorros y de Préstamos?

Son, ante todo, sociedades de hermanos que quieren ayudarse y defenderse contra el enemigo común, la usura, teniendo como norma de sus actos el hermoso lema "Unos por otros y Dios por todos".

La buena fe tiene una potísima razón: la de que ofrecen todos su fortuna como garantía de la solvencia de cada uno. No se temen, se aman y se conocen; mas por si hubiere alguna inesperada informalidad en algún consocio, la Sociedad toma toda clase de precauciones contra esta posible eventualidad, consignando en su reglamento una norma segura que ponga a cubierto de todo riesgo al que, conociendo a la Sociedad y deseando servirla, pero no a sus individuos, pudiera sufrir un perjuicio en sus intereses, y esta norma es, ofrecer todos la garantía de sus propio bienes.

Con su crédito, pues, busca su dinero. ¿Dónde? En el ahorro popular y en el Banco.

¿Cómo en el ahorro popular?

Presentando la legalización de la Sociedad y su honrada y sencilla administración, avalorada con la vigilancia obligada de todos sus socios responsables solidariamente.

¿La forma? La común y conocida en todas las Cajas de Ahorro. La Junta directiva acuerda la apertura de libretas o cartillas, anun-

(1) Con este criterio he procurado redactar el reglamento modelo que encontrará explicado el lector más adelante, sin olvidar el alcance de la responsabilidad solidaria ilimitada, que es, en frase de Vollembourg, "la espina dorsal del crédito agrícola" que tratamos de resolver.

ciándolo por el medio que más oportuno crea. El que tuviere interés en ello la solicita, y concedida, puede imponer (1).

El que impone recibe el nombre de imponente. Lo que impone o entrega, imposición. Primera o inicial, la imposición de apertura; sucesivas, las demás. Ordinarias, las cartillas abiertas con un interés común para sus colocaciones, en relación con la indeterminación para la época de los reintegros. Extraordinarias, las cartillas que tienen una época fija para los reintegros y un interés mayor en sus imposiciones. Estas pueden ser dotales, cuando tienen por época de reintegro la mayor edad.

Para imponer es necesario acompañar al dinero la cartilla, que es el justificante del imponente, y que firmará el tesorero o quien haga sus veces, tantas cuantas veces se impusiera. Para retirar o reintegrarse el imponente de todo o parte de lo impuesto, a la cartilla acompañará una solicitud expresando la cantidad que quiere retirar y el día en que quiere hacer efectivo su reintegro, recibiendo en el momento un resguardo del depósito de la cartilla, que canjeará en su día con el tesorero al recibir la cartilla y el dinero.

En caso de pérdida de la cartilla, se dará cuenta a la Junta directiva, y ésta hará un expediente detallado antes de abrir una duplicada que sustituirá en todo a la primera.

¿Capitalización? Es la acumulación de intereses al capital para que empiecen a producir con éste. En general, ésta se hace en los primeros días del año.

En cuanto al día y hora de hacer imposiciones e interés que han de producir, la Junta directiva lo pensará, teniendo en cuenta las razones de lugar, tiempo, colocaciones similares, etc. No en todas partes puede aconsejarse lo mismo. Donde hubiere otra Caja de Ahorros establecida se haría necesario buscar estímulos de alguna manera, sin que la natural competencia obligase a la Caja a salirse de los justos y prudentes límites a que están sujetas estas colocaciones.

Ahora bien; ¿qué deberá tenerse en cuenta para que este capital acumulado por los imponentes sea realmente provechoso a los intereses de la obra?

Con este capital se puede prestar a los socios, teniendo en cuenta la diferencia de interés a que se admite el dinero al imponente y al en que se vuelve a prestar al socio, para que siempre resulte un superávit de defensa que permita al Sindicato pagar sin detrimento

(1) La Junta directiva tendrá cuidado al conceder las libretas, no haya imponentes que quieran por ese medio hacer difícil la situación de la Caja.

de sus intereses sociales, los intereses pasivos constantes del imponente frente a los intereses activos condicionados de los prestatarios acreedores de la caja social. Es decir, que si el capital impuesto en la Caja de Ahorros es superior en cantidad al prestado y reintegrado, y los intereses que al imponente produce son mayores que los que se cobran al prestatario, la ruina de la Caja de Ahorros sería inevitable. Su defensa está en que sea menor el interés que a los imponentes se da y menor el capital de imposición, a no ser que se hayan previsto estas contingencias y se tenga colocado en cualquier momento el superávit en un sitio de garantía con un interés de compensación a lo menos, y que en un momento determinado se pueda retirar. Ejemplo: Las imponentes de la Caja de Ahorros han impuesto tres mil pesetas al tres por ciento y por nueve meses; fácilmente se comprende: 1.º Que las mil pesetas restantes están perjudicando al Sindicato en el total de los intereses que devenga a sus imponentes con la responsabilidad de la caja social. 2.º Que aun las dos mil le perjudicarán en el momento que fueren devueltas, porque cada día que no devenguen interés a la caja lo devengarán contra la caja. ¿Qué deberá hacerse en tal caso? 1.º Colocar las dos mil pesetas con un interés mayor, por ejemplo, un cuatro y medio por ciento, por gastos de administración y contingencias como las enumeradas. 2.º Colocar las otras mil en una entidad que asegure lo menos el tres por ciento que la Caja debe pagar, y en tales condiciones colocadas que pueda disponer de las mismas cuando se necesitare, o colocarlas a plazo mayor y con mayor interés, siempre que tenga en esa entidad un crédito reconocido con la garantía que da la responsabilidad solidaria de sus socios, para así cumplir su compromiso con los imponentes.

Esto hacen las Cajas de Ahorros y Préstamos que tienen caja federal. El superávit del ahorro de los socios de una caja de un Sindicato va a la caja federal; ésta lo presta a los Sindicatos que, por tener déficit, entre el ahorro y sus necesidades, no pueden atender éstas, y la caja federal tendrá cuidado de prever en sus colocaciones las contingencias que pudieran ocurrir, relacionándose con otra Caja central. Es decir, que las cajas deben ser reguladoras del crédito en su esfera de acción respectiva, estableciendo un flujo y reflujo de operaciones que del labrador vienen y al labrador van por su conducto natural, el crédito bien organizado.

¿Cuáles son las imposiciones de más valor para la vida de la Caja?

Son aquellas que tienen plazo fijo y largo para los reintegros. Su firmeza y estabilidad permiten resistir en buena parte las fluctuaciones

de las otras operaciones reintegrables en cualquier época, y hacen descansar más y más el crédito de la Caja. Caja de Ahorros que cuenta con un cincuenta por ciento de su capital en imposiciones de este género, puede operar con éxito creciente; por eso el interés puede muy bien ser mayor para éstas que para las primeras.

De este género son las llamadas Dotales, porque sólo pueden reintegrarse llegada la mayor edad; mejor aún las cantidades ingresadas como cuotas mensuales por los socios del Sindicato con carácter de donación, y las llamadas aportaciones anuales, que, renunciando al interés que produzcan, no pueden reintegrarse más que en caso de muerte del aportador o imponente, o en circunstancias muy excepcionales de su vida.

Si generalizamos este sistema que encontrará el lector explicado en la página , aunque con algunas modificaciones en las tablas de proporción, para intentar generalizarlo, tendríamos asegurado el rápido progreso económico de nuestras obras, que tienen mucho de movetizo cuando se fundan tan sólo en imposiciones fluctuantes.

Para formarnos una idea aproximada del valor de este sistema de acumulación, basta que pensemos:

- 1.º Que el valor de los cereales y leguminosas, según el avance estadístico oficial de 1903, es de 2.028.650.686,00 pesetas.
- 2.º Que el valor del mosto y uva en verde, según los mismos datos y en el mismo año, es de 339.585.213 pesetas.
- 3.º Que el valor del aceite y aceituna en verde, según los mismos datos y en el mismo año, es de 200.709.834 pesetas.
- 4.º Que la primera tabla de proporción que encontrará el lector en la página anteriormente citada, representa la centésima parte de los productos recolectados por cada socio.
- 5.º Que no es aventurado esperar que en el transcurso de cuatro años más sean los labradores asociados a nuestros Sindicatos la tercera parte de los que componen la nación.

Es decir, que generalizado este sistema, ingresará la centésima parte de los productos recolectados por la tercera, cuarta o quinta parte de los labradores españoles; dicha cantidad representaría cada año una suma respetabilísima, que al ingresar en nuestras cajas centrales las prestaría una tan rápida solidez, que poco o nada tendrían que envidiar a otra clase de entidades bancarias.

Sé que esto es apartarse de la pureza exigida por las cajas Raiffeissen, y que su implantación había de costar un gran trabajo; pero pienso que mucho mayor fué el exigido para im-

plantar las primeras obras, y al fin se hicieron y multiplicaron.

Los Sindicatos que han adoptado el sistema recomendado en mis primitivos reglamentos, con no llegar sus aportaciones a la centésima, en día no lejano, si son perseverantes en su aplicación, asegurarán su porvenir de un modo definitivo. El de Fuenlabrada (Madrid), tiene siete mil pesetas de aportaciones en tres años por el método indicado.

¿Cómo solicita y encuentra dinero en los Bancos o Cajas centrales?

Acreditando el fin que persigue la institución con su reglamento, la forma honorable de administrarse con los informes de su federación, o, en su defecto, con el balance de sus libros, y finalmente, con las garantías positivas con que cuenta, y que pudiéramos reducir a cuatro:

1.ª Responsabilidad solidaria de todos los socios que forman parte del Sindicato.

Esta se llama ilimitada, cuando los socios no fijan cantidad alguna a la Junta directiva para operar, ni tampoco ponen límites a la responsabilidad de una parte de sus bienes. Limitada, cuando han condicionado las facultades de la Junta directiva o han condicionado su responsabilidad a una parte de sus bienes. La primera es un testimonio del grado de confianza que mutuamente se inspiran los asociados y una norma de la que pueden inspirar a los demás. La segunda, más es medida de escrupulosa administración que falta de confianza en los asociados.

De todos modos, es de notar el valor grandísimo que ambas ofrecen al mundo del crédito por la unión de tantos pequeños valores, robustecidos en el momento actual por los últimos Reales decretos, uno de los cuales autoriza a los Sindicatos así constituidos para poder emitir resguardos de depósito y de garantía o varrant, negociables por endoso, y que es de esperar acepten las Cajas centrales, el Banco Popular de León XIII y la Caja Central Nacional de Crédito en no lejano día.

2.ª Los valores efectivos que tuviere, como es el capital social formado por cuotas de socios, donativos y diferencia entre el interés activo y el pasivo de sus operaciones (siempre en condiciones de poder responder al cumplimiento de sus compromisos).

3.ª El valor de las aportaciones anuales de los socios, sujetas a la responsabilidad que cada socio contraiga con la sociedad, y todas a la responsabilidad que le pudiera caber a ésta para con otra ter-

cera persona y de cuya suma anual acumulada no puede disponer el socio más que en caso de fallecimiento ó cambio de profesión.

4.^a Los depósitos hechos en el almacén sindical, colocados bajo la custodia del Sindicato, ofrecidos como garantía de los préstamos efectuados, sean o no negociables por endoso.

Finalmente, la acumulación de todas estas garantías, evaluadas por el fin a que se destinan, que es un fin reproductivo, y por el seguro contra el riesgo de cada una de las clases de depósitos que se hubieren hecho, dada su especie y condición.

¿Qué Bancos o Cajas son éstas?

Las más principales son:

El Banco Popular de León XIII, Duque de Osuna, 3, Madrid; las Cajas Centrales de las Federaciones, establecidas en la capital de la provincia donde radican las Federaciones a quien sirven; la Caja de Crédito de la Asociación general de Agricultores, Los Madrazo, 13, Madrid; la Caja Central Nacional, Madrid...

¿A qué interés y en qué condiciones?

Los tres primeros, al 5,25 por 100 anual, libre de gastos, por un plazo de un año, prorrogable por otro con causa justificada, y pudiendo reintegrar cantidades parciales mayores de 100 pesetas en cualquier momento, sin que devenguen éstas más interés que el del tiempo que hubieren dispuesto de ellas. No obstante, es de advertir que algunas Cajas centrales, y la Caja de Crédito, tienen abiertas cuentas de crédito con interés recíproco, y que en plazo no lejano todas ellas darán cuantas facilidades les permitan el manejo de sus intereses puestos al servicio de la agricultura, con la alteza y nobleza de miras que siempre las distinguió.

¿Qué documentos exige el Banco Popular de León XIII?

Los siguientes, y con pequeñas diferencias, los mismos que las Cajas centrales de las Federaciones:

1.º Copia literal de estatutos o reglamento, autorizada por presidente y secretario.

Idem de las diligencias de presentación en el Gobierno civil de la provincia y el acta de constitución de la Sociedad, haciendo constar que se ha cumplido por ésta el requisito exigido por el art. 5.º de la ley de Asociaciones, de remitir copia autorizada al gobernador dentro de los cinco días siguientes a la constitución de la Sociedad.

Si ésta se hubiera fundado sólo con arreglo a la ley de Sindicatos, deberá remitir certificación de haber sido inscrito el Sindicato en el Registro especial de Sindicatos del Gobierno civil de la provincia.

2.º Lista de socios, expresando respecto a cada uno de ellos si es activo, honorario, de mérito, fundador, etc., con arreglo a las distintas clases que reconozcan los estatutos o reglamentos.

Idem de la Junta directiva, Consejo, etc., expresando qué socio desempeña cada cargo.

3.º Balance, relación de préstamos y estado de fondos, deudas y créditos de la Sociedad, con detalle de sus operaciones si ya estuviere funcionando.

4.º Primer recibo del año actual de las contribuciones rústica y urbana de todos los socios.

En el caso de que algún socio no pueda facilitar el recibo de contribución del primer trimestre del año actual, dará el último que conserve.

5.º Certificación del secretario de la Sociedad, autorizada también por el presidente, de que, según la manifestación de los socios y averiguaciones practicadas, tienen éstos libres de cargas o gravámenes los bienes a cuya tributación se refieren los recibos de contribución del número anterior, o en otro caso, se expresará cuáles sean éstas.

6.º Informe reservado de los fundadores o personas que estén al frente de la Sociedad, respecto a las deudas personales de los socios, y marcha de la Sociedad.

7.º Solicitud-contrato que el Banco proporciona impresa y gratuita.

NOTA.—Si la Caja o Sindicato ha tenido el año anterior préstamo del Banco y solicita otro, puede sustituir parte de la documentación pedida por certificación del secretario, con el V.º B.º del presidente y sello social, en el que, con referencia a los documentos a que se refieren los números primero, cuarto, quinto, y sexto anteriores, manifieste que desde que aquellos se expidieron no ha habido ninguna variación en los Estatutos y Reglamento, líquido imponible de los bienes de los socios, libertad de cargas de los mismos, deudas personales de los socios, libertad de cargas de los mismos, deudas personales de los socios y marcha de la Sociedad, o caso contrario, las variaciones ocurridas.

La lista de socios, con expresión respecto a cada uno de ellos de si es activo, honorario, de mérito, fundador, etc., la Junta directiva y el balance y relación de préstamos y deudas han de acompañarse a toda solicitud de préstamo. Los recibos de contribución, por lo menos una vez cada año.

Para operar con los particulares como se opera con los Bancos, es menester tener en cuenta no hipotecar la libertad de la Asociación, como sucedería si un pudiente se constituyese en banquero de la Caja y en su mano estuviese toda su vida. No han faltado usureros que hicieran proposiciones de préstamo a nuestras obras al declararse

vencidos por ellas, con el propósito de matarlas aprovechando una oportunidad. Los pudientes que quisieren servir a una Caja por la que tuvieren interés, es más práctico que impongan el capital que tengan a bien en acciones, obligaciones o imposiciones comunes en el Banco o Caja con quien opere la Caja que quieren proteger, advirtiéndole, al hacer la colocación su pensamiento de ayudar en lo posible a la citada obra. Así se evitará que la solicitud de los socios en situación precaria colocados, le coloquen en el grave aprieto de solicitar una moratoria de la Junta directiva en obsequio de cualquiera, causándole molestias y desmoralizando el funcionamiento normal de la obra, que no sé si es más de educación que de protección, a lo menos de ambas cosas debe ser.

¿Cómo operará con la Caja Central Nacional de Crédito?

Según mis noticias autorizadas, de un modo parecido a como operan con las instituciones de crédito anteriormente citadas; no obstante, creo poder afirmar tendrán carácter de preferencia aquellos Bancos o Cajas que tienen como fin único servir a las Asociaciones, por la razón poderosa de que éstas ofrecen mayor solvencia y seguridad, al propio tiempo que responden a una sólida organización de Asociaciones cuya vida y desenvolvimiento conocen al detalle.

En el próximo mes de Enero es muy probable que comience a operar sin interrupción alguna y que vaya tan lejos en sus operaciones como la agricultura necesita.

Para operar el socio con la Caja, ¿qué se necesita?

Garantir éste la devolución del préstamo de una forma apreciable, al modo como son el común de los préstamos, o sea: fianza personal, fianza personal y real, fianza pignoratícia y fianza hipotecaria.

La primera descansa en la confianza que inspira el socio o socios; la segunda, en la confianza de las personas y el valor de las cosas que poseen; la tercera, en la pignoración o entrega efectiva o legal de algo que le pertenece, y la cuarta, en la obligación de comprometer el valor de un inmueble para el pago de una obligación con los compromisos legales que lleva consigo esta forma de obligarse.

¿Cómo efectúa la Caja con un socio una operación de préstamo con la garantía de fianza personal y real?

La Junta directiva, para simplificar las operaciones, debe buscar las épocas más a propósito para atender las necesidades del común de los socios que, por dedicarse a unos mismos cultivos y tener unas mismas atenciones, suelen coincidir en la falta de dinero. Se les ofrece esta operación, fijando un plazo prudencial para recoger las soli-

citades que, oportunamente repartidas, cada peticionario ha debido firmar y entregar al secretario.

Se reúne la Junta directiva, estudia la justeza y circunstancias de las expresadas solicitudes, y acuerda o deniega la concesión, muy fácil de dictaminar, siguiendo paso a paso los preceptos reglamentarios tan previsores y tan explícitos al exigir en todos los casos fiador o fiadores, según la importancia de la cantidad solicitada, y comunicar el acuerdo a los interesados. Cuidará de aconsejar a los prestatarios la coincidencia en la época de la devolución, para evitarse hacer distintos contratos colectivos con la entidad prestataria, teniendo en cuenta que no se perjudican los socios con este modo de contratar por tener libertad para devolver cuando gusten cantidades parciales (siempre que sean apreciables), y deduciéndoles el interés correspondiente.

Conocida la cifra a que ascienden los préstamos concedidos, se solicitan de conformidad con la prescripción de la entidad bancaria a quien se dirija la Caja.

Concedida la cantidad, se procederá por el señor presidente a extender el oportuno mandamiento. Extendidos los mandamientos, se deberá entregar a los interesados el dinero, a cambio de la firma del que lo recibe puesta en el resguardo y acompañada de las firmas del fiador o fiadores, según los casos. Satisfecho el interés del trimestre o más, según lo precrito en el reglamento, se extenderá el justificante de haberlo satisfecho.

Hecha la distribución, se deberá hacer constar en el libro de actas, reunida en sesión la Junta directiva.

Llegado el momento de devolver los préstamos, la Junta directiva deberá procurar un medio de recordarlo a los interesados con un mes de anticipación poco más o menos, por el procedimiento que juzgue más oportuno. Hecha la devolución, deberá extenderse por el tesorero el resguardo de devolución.

Si algún socio no hubiere podido pagar, se le prorroga el plazo o se le exige la devolución, según las condiciones en que se recibiese el dinero, las razones que aportase el interesado y los medios con que cuente la Junta directiva para atender su ruego (1). Si la operación

(1) La dificultad que ofrecen los préstamos que reciben nuestros sindicatos de sus Cajas federales o del Banco Popular de León XIII, para ser devueltas en el plazo máximo de un año, y que pudiera comprometer la vida de la Asociación en uno extremadamente ruinoso, así como la que pudiera presentársele a un socio determinado respecto del Sindicato, quedan reducidas

se hubiese realizado con la garantía de prenda o hipoteca, en nada cambia el modo de hacer la operación.

Si al llegar el momento de la devolución de un préstamo solicita el socio el cambio de garantía, de fianza personal por el de prenda, ya por libertar al fiador, ya por necesitar la conservación de los frutos, mejor que venderlos para pagar en aquel momento, la Junta directiva, de permitírsele las circunstancias de sus operaciones y compromisos, debè concedérselo, fijando un nuevo plazo. Hechas las devoluciones a la Caja, se hará constar en sesión su ingreso y su nueva colocación o situación.

Atendidos los labradores propietarios con los préstamos de referencia, dada su solvencia y el mayor valor de su responsabilidad, que hace más viable la fianza personal, ¿cómo atender a los colonos que no se encuentren en esas condiciones?

Nunca es tan fácil a nuestras cajas prestar a los colonos como a los propietarios a base de fianza personal. Su responsabilidad tiene menos valor, por no estar vinculada en la propiedad; no obstante, no podemos olvidar que nuestras cajas son más principalmente para favorecer a los humildes, a los desheredados, a los que más necesitan de ayuda para producir. La Junta directiva tiene los siguientes medios para atenderlos:

- 1.º La fianza de un propietario.
- 2.º La fianza de otros colonos.

De la lectura de los medios enumerados, fácilmente se deduce el valor que cada uno tiene. La generosidad y la caridad son virtudes anejas a nuestras sociedades: de ellas no se debe prescindir; pero es más recomendable su ejercicio personal que colectivo a una Junta directiva. Me parecería magnífica la conducta de un vocal de un Sindicato que quisiera garantizar un préstamo que se haga a un colono de dudosa situación económica; pero no me parecería así la de la Junta directiva que concediese la misma garantía, fiando tan sólo en que el acto de generosidad habido con el colono le obligaría a extremar su sacrificio en devolver el préstamo. La generosidad con el dinero propio es plausible; la generosidad con el dinero ajeno es vituperable.

a la nada, teniendo en cuenta que ni las Cajas federales, ni el Banco de León XIII, ni los Sindicatos han nacido para matar al labrador, sino para darle vida. Las moratorias son el medio que utilizan comúnmente todas estas instituciones, pero probadas; y si no se acostumbra a prorrogar los préstamos con más facilidad, es por temor a engaños por parte de los labradores ilusos, que no faltan.

Hay poca costumbre de operar de este modo en nuestros campos, principalmente del centro al sur de nuestra patria, y fio poco en el éxito de toda clase de operaciones que no estén bien garantidas, como serian las garantidas con los frutos pendientes sin la compañía, a lo menos, de la fianza de otros colonos. La Junta directiva, con su prudencia, deberá pesar el valor de las garantías, pensando que administra dinero y dinero de los humildes, y al propio tiempo los artículos de nuestro Código que recordamos en el Memoranda, capítulo VIII.

¿Cómo se puede prestar a los obreros?

Los mismos razonamientos que hemos hecho al hablar de los colonos podríamos repetir aquí respecto de los obreros, si bien con la agravante de que éstos no poseen nada.

La Junta directiva deberá estudiar en cada caso el valor de las garantías.

Estas pueden ser:

- 1.ª Fianza de un propietario.
- 2.ª Fianza de uno o más colonos.
- 3.ª Fianza de uno o más obreros que tengan algo.
- 4.ª Fianza de uno o más obreros que no tengan bienes, pero que sean laboriosos y honrados.

Los préstamos tan recomendables a la honradez, la presuponen, y aun cuando es cierto que hay poca honradez en pagar porque hay poca caridad en prestar, y que es un vínculo fuerte el que con la generosidad nos ata, no es menos cierto que el dinero que prestamos a unos hombres pobres y honrados está sujeto a que honradamente no lo puedan devolver, y que pierdan así su dinero otros pobres disfrazados de ricos, como son nuestros pequeños labradores. Cuando se trata de un pueblo moral en sus costumbres, donde el Sindicato tenga un gran desarrollo, y, por tanto, unos beneficios sociales de importancia, está puesto en razón el exponerse a estos riesgos, teniendo en cuenta que nuestras obras son más de amor, sacrificio y educación que de especulación y negocio, y sacrificio debe imponerse el que tiene medios de fortuna; pero esta determinación tómesese en junta general, habida cuenta de la circunstancia de lugar, etc.

Con verdadera satisfacción quiero hacer constar que en algunos Sindicatos los préstamos devueltos con más exactitud son los hechos a los obreros. Convencidos por la admirable organización de estas obras, que el obrar bien es la única garantía que pueden ofrecer, se han hecho acredores a obtener un crédito que ha ido aumentando poco a poco.

¿Cómo efectúa la Caja una operación de préstamo con la garantía de la fianza prendaria?

Del mismo modo que en la primera clase de garantías, en cuanto a las formalidades de solicitar el préstamo, fijar la cantidad, época de devolución, garantías que ofrece y acuerdo de concesión, pero de distinta manera teniendo en cuenta el aprecio de la garantía de prenda ofrecida.

Estas pueden ser:

- 1.º Desplazadas y aseguradas de los riesgos más principales.
- 2.º Desplazadas y sin asegurar.
- 3.º Sin desplazar y aseguradas.
- 4.º Ni desplazadas ni aseguradas.

Las primeras, o desplazadas y aseguradas, son aquellos productos u objetos que el acreedor entrega a la Sociedad como garantía de su préstamo, para que ésta los custodie y los conserve, bajo condiciones estipuladas, o para que las ponga en manos de una tercera persona o entidad que a ambos merezca confianza, estando al propio tiempo aseguradas de aquel riesgo de pérdida o desaparición más en relación con la condición de la prenda.

La segunda, o desplazada y sin asegurar, es aquella que, ofrecida en las condiciones de la primera, no ha tenido la precaución de asegurarse de aquel riesgo más apreciable a que está sujeta.

La tercera, o sin desplazar pero asegurada, es aquella que por su condición de inmueble natural (aunque no lo fuese legal), o por su uso necesario, o por conveniencia del socio, no pasa realmente a manos de la Sociedad, sino que queda bajo la custodia, cuidado y responsabilidad del socio, y que fué asegurada de aquellos riesgos más apreciables a que estuviere sujeto.

La cuarta es la que, estando en las condiciones de la anterior, no se aseguró de aquel riesgo más apreciable a que estuviere sujeta.

La primera ofrece unas seguridades completas para el reintegro del préstamo, pudiendo sin ningún género de duda prestar sobre su valor, y hasta emitir resguardos de depósito y de garantía cuando las circunstancias permitan esta operación, que no juzgo viable en el momento actual, a pesar de lo consignado en el Real decreto de 22 de Septiembre del corriente año.

NOTA.—Es de advertir que para la emisión de los resguardos y negociación de los mismos es menester atenerse a las disposiciones del Real decreto de 12 de Septiembre de 1917, cuya lectura y estudio se hace preciso para poder obrar dentro de la legalidad.

La segunda es igualmente aceptable, siempre que la deficiencia del riesgo no atendido por el seguro sea subsanada por la responsabilidad solidaria de sus bienes, si es propietario, o con la de otros socios, si fuere colono o aparcerero el pignorante.

La tercera, aun cuando asegurada de aquellos riesgos comunes a que está sujeta, no tiene gran valor si no está vinculada con las condiciones personales que distingan al prestatario y en el afianzamiento de la garantía personal que otro consocio le pudiere ofrecer.

En cuanto a la emisión de resguardos de depósito o de garantía a que hace referencia el Decreto de 22 de Septiembre del corriente año dando valor a esta clase de garantías, no depende éste de la buena voluntad de quien lo redactó, sino del aprecio que en el mundo financiero de él se hiciere, y éste creo sea nulo en muchos años.

La cuarta la juzgo como una temeridad que, sin otros valores, pudiera comprometer la supuesta buena voluntad del socio y la generosidad de la Junta directiva (1).

¿Cómo efectúa la Caja la operación de préstamos con garantía de hipoteca?

Del mismo modo que las anteriores formas de garantía, si bien con la diferencia de sujetarla a las prescripciones legales vigentes sobre esta clase de operaciones, que en parte encontrará en la Memoranda página , debiendo, no obstante, advertir:

1.º Que las hipotecas deben responder a cantidades de importancia para que no resulten caras, a pesar de estar exentas del pago de derechos reales, impuestos del Timbre y utilidades.

2.º Por un plazo que permita al prestatario la devolución sin agobios, para evitar nueva escritura con el nuevo plazo.

3.º Que debe pensarse, al entregar la cantidad objeto del préstamo, el valor real de la finca o fincas, para no perjudicar al prestatario con un préstamo raquíptico, ni exponer a la Caja con uno dispendioso.

4.º Que es de muy mal efecto para nuestras obras el hacerse cargo de fincas, pues deja esta medida un cierto sabor de insuficiencia organizadora.

5.º Que las fincas deben ser rústicas con preferencia a las urba-

(1) Se consideran bienes muebles, a los efectos de los préstamos, los árboles y frutos pendientes, máquinas, vasos, instrumentos o utensilios destinados a la industria o explotación de una finca determinada, según el Real decreto de 20 de Septiembre de 1907.

nas, porque constituyen un mayor aliciente para el prestatario y una mayor seguridad para la Caja, por su aprecio en general.

6.º Que es menos complicado exigir que la finca esté enclavada dentro del mismo partido judicial, libre de censo o hipoteca, de no hacerse la operación para liberarla de estos gravámenes, en cuyo caso la Caja deberá hacerlo por delegación para su mayor tranquilidad.

Finalmente, el éxito alcanzado por estas importantísimas secciones de crédito en la mayor parte de nuestras asociaciones, corrobora y confirma plenamente las razones expuestas sobre ellas en las líneas anteriores, como puede verse en los adjuntos gráficos, cuyo mérito principal estriva, en que las Cajas centrales son de reciente creación, y que ni éstas ni el Banco Popular de León XIII, operando con pueblos míseros, en años buenos y malos, y sin ninguna labor preparatoria para educarlos, no haya encontrado una sola partida realmente fallida.

Gráfico del movimiento de algunas Cajas centrales.

	Pesetas		Pesetas
ASTORGA		Año 1915	325.187,07
Abierta en 1915.....	166.151,44	" 1916	1.004.226,80
RIOJA		VALLADOLID	
Abierta en 1914.		Abierta en 1914.	
Año 1915	171.712,84	Año 1915	45.000,00
" 1916	640.835,66	" 1916	168.000,00
PALENCIA		BANCO POPULAR DE LEÓN XIII	
Abierta en 1913.		Abierto el año 1906...	995.515,67
Año 1914	91.775,18	Año 1907	1.180.487,37
" 1915	280.116,49	" 1908	1.279.033,82
" 1916	650.226,31	" 1909	2.228.327,09
BURGOS		" 1910	2.500.813,05
Abierta en 1913.		" 1911	3.012.290,60
Año 1914	121.756,10	" 1912	3.352.149,54
" 1915	269.901,20	" 1913	4.471.468,22
" 1916	486.036,00	" 1914	5.733.189,70
NAVARRA		" 1915	11.336.435,69
Abierta en 1913.		" 1916	12.551.530,83
Año 1914	131.254,87		

RESUMEN

Movimiento general de las seis principales Cajas Centrales de las Federaciones	4.502.889,99
Movimiento general del Banco Popular de León XIII.....	48.641.241,58
<i>Suma total</i>	53.144.131,57

NOTA.—Es de advertir no están incluídas las cantidades de las otras quince Federaciones, teniendo algunas de ellas verdadera importancia. La de Madrid, que opera con el Banco Popular de León XIII, ha puesto en movimiento desde el 1.º de Junio del año 1916 al ídem de 1907, 883.000 pesetas en préstamos en dinero a sus socios.

Capítulo V.

Caja de pensiones de vejez, invalidez y ahorro para la ancianidad

Razones de su implantación.—Un caso elocuentísimo.—Procedimiento para su implantación.—Cómo se constituyen las pensiones.—Distribución del fondo destinado a este servicio.

He aquí otra Sección importantísima del Sindicato agrícola, de cuyo valor fácilmente podéis juzgar con la simple lectura del título que lleva. Pensiones, vejez, invalidez, ahorros, ancianidad. Son todo un mundo de consideraciones llenas de ternura y de bondad, que nos recuerdan a todos los mil cuadros de miseria que presenciamos a diario.

¿Porqué habemos de consentir que un hombre, hermano nuestro, que ha ofrecido a la sociedad en el transcurso de cincuenta o sesenta años todas sus muchas o pocas energías, cuando éstas le faltan se le abandone o retire como la máquina de labor que para nada sirve?

¿Porqué habemos de condenarle al hambre y a la miseria si no ha cometido más pecado social que el trabajar siempre, resignado a no poder satisfacer sus más apreciables necesidades porque lo exiguo de su jornal no se lo permitió, y acaso esta sea la razón de su prematuro envejecimiento?

UN CASO CURIOSO.

Hace unos años que, con un amigo de propaganda, visité una finca magnífica de explotación agrícola; acaso sea la mejor que yo vi en nuestra Patria. La Agricultura y la Industria estaban admirablemente hermanadas. Las máquinas, graneros, depósitos de aceitunas, aperos, cuadras, en condiciones magníficas. Al llegar a las cuadras vi pendientes y colgados de la pared unos anchos tablones sujetos con cadenas con mucho ingenio: en los tablones unos sacos de paja sucios y mugrientos; pregunté por la aplicación de aquel artefacto, más por el gusto de confirmarme en mi creencia que porque me ofreciese duda acerca de ella, y se me dijo que eran los camastros que los mozos de labor utilizaban para su descanso durante el tiempo de su permanencia en la finca, que solía ser un mes, mientras sus mujeres e hijos permanecían en la ciudad. Pero hay más: en una de las cuadras y en sitio de distinción había un mulo viejo, achacosísimo, casi sin dientes; pregunté asimismo por curiosidad su destino, que yo adivinaba, diciéndome con cierto aire de satisfacción: "Es un animal

que no quiero verlo sufrir más trabajando; ha sido duro para el trabajo y noble para el trato, y está como jubilado." Entonces le interrumpí con cierta prudente intención: "¿No tiene usted establecido el seguro de retiro para la vejez de los obreros?" "No, señor; me contestó. No he podido entenderme en esas cosas, con tantas ocupaciones como tengo.

¿El hombre máquina en una sociedad cristiana viviendo y muriendo? Será por lo que tenga de pagana, que es mucho a no dudar, pero no por lo que tenga de cristiana. ¡Y luego preguntamos el por qué de tantos cataclismos como en el mundo han sido! ¡Hay del día de la cuenta que todos tenemos de dar como individuos y como miembros de una sociedad redimida con el precio de la sangre de un Dios!

He aquí por qué los Sindicatos agrícolas católicos deben pensar en conjurar este gravísimo mal borrando de sus frentes cuanto antes este estigma de reprobación y de afrenta aprovechando las iniciativas y los sacrificios del Estado, celoso y cumplidor de sus deberes en este punto concreto al crear con el Instituto Nacional de Previsión un centro nacional bajo la dirección de personas técnicas y honorables ajenas en sus funciones a las influencias políticas, que harían de otro modo inútil su labor.

Ahora bien; ¿cómo es posible intentarlo y realizarlo por nuestros Sindicatos teniendo como tienen un jornal tan exiguo nuestros obreros?

¿Cómo? Mi querido amigo y maestro D. Severino Aznar, que antes, ahora y siempre ha puesto, como pocos, el archivo de su inmensa cultura y el caudal de su buena voluntad al servicio de la noble causa que defendemos, ha encontrado el medio oportuno de solucionar este problema dentro de las federaciones, y que, aunque publicado en el "Boletín del Secretariado Nacional Católico Agrario", en el mes de Abril del corriente año, quiero transcribirlo en parte al propio tiempo que acepto y hago mío su reglamento en todas sus partes.

Bases para la organización de "Pensiones de vejez" y "Ahorro para la ancianidad" de los Sindicatos agrícolas de la Federación de S. A. C. de la Rioja.

1.ª Para todos los Sindicatos agrícolas, pertenecientes a esta Federación, será obligatorio el servicio de "Pensiones de vejez e invalidez" y "Ahorro para la ancianidad" para sus socios jornaleros, pequeños arrendatarios y pequeños propietarios que a la vez sean

arrendatarios o jornaleros, de acuerdo con la ley de retiros obreros y el Instituto Nacional de Previsión.

2.^a Se constituirán pensiones de vejez e invalidez para los socios indicados menores de cuarenta y cinco años. Se abrirán libretas de ahorro para los mayores de cuarenta y cinco años en la Caja de Ahorros del Sindicato; en su defecto, en la de la Federación, y en defecto de ésta, en la Caja Postal.

3.^a Se constituirán estas pensiones y ahorros con los recursos siguientes:

1.^o Con el 10 por 100 de lo beneficios liquidados que cada año obtenga el Sindicato.

2.^o Con el gravamen del 1 por 100 sobre las compras y ventas en común que haga el Sindicato por su cuenta o por medio de la Federación.

3.^o Con los recursos extraordinarios y lícitos que para este fin arbitre el Sindicato.

4.^o Con los donativos y subvenciones o mandas que para este fin reciba el Sindicato.

5.^o Con la parte que le corresponda del 25 por 100 de los beneficios liquidados de la Federación.

6.^o Con la cuota voluntaria y mensual de los asegurados.

7.^o Con la bonificación voluntaria de los propietarios.

8.^o Con la bonificación del Estado en las condiciones fijadas por el Instituto Nacional de Previsión.

4.^a El fondo destinado a "Pensiones de vejez e invalidez" y el "Ahorro para la ancianidad" por el Sindicato, será distribuído todos los años entre las libretas pensión de retiro y las de ahorro en la forma siguiente:

Hasta los veinticinco años, equis pesetas.

Desde los veinticinco a los treinta y cinco, un 20 por 100 más.

Desde los treinta y cinco a los cuarenta y cinco, un 40 por 100 más.

Desde los cuarenta y cinco a los cincuenta, un 60 por 100 más.

Desde los cincuenta a los sesenta, un 80 por 100 más.

Desde los sesenta a los sesenta y cinco, un 100 por 100 más.

En igual forma se distribuirá la cantidad que a este fin dedique la Federación.

La cuota de cada asegurado irá indefectiblemente a su respectiva libreta.

La bonificación del propietario se adscribirá según sus libérrimas instrucciones a las libretas de los socios que él determine.

Los demás recursos serán distribuidos según indicaciones de los donantes.

5.^a El máximo que cada año podrá destinar el Sindicato a la libreta de un socio será 24 pesetas. El máximo que podrá destinar la Federación a las libretas que bonifique será 12 pesetas.

El sobrante de los fondos dedicados a pensiones en ambos organismos constituirá un fondo de reserva para los años sucesivos.

6.^a Las libretas de pensión de retiro serán a "capital reservado" para los socios que tengan mujer e hijos, a fin de que si muere el asegurado se reserve el capital que se haya impuesto en la libreta para la viuda y los huérfanos.

7.^a Se celebrará un contrato colectivo con el Instituto Nacional de Previsión, quedando autorizadas la Junta o la Comisión nombrada para estudiar y determinar si procede el concertar un sólo contrato colectivo para toda la Federación, o uno por cada Sindicato.

8.^a En la libreta de ahorro de cada socio mayor de cuarenta y cinco años se ingresarán las cantidades que se le adjudiquen por todos conceptos y las que él cotice mensualmente.

9.^a Los socios que tengan libreta de ahorro no podrán sacar las cantidades que en ellas vayan acumulando hasta los sesenta y cinco años o cuando se incapaciten para el trabajo.

Sus herederos podrán sacarlas cuando el tenedor de la libreta muera.

10. Para organizar este servicio y unificar el procedimiento, la Federación, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, nombrará un delegado que organice este servicio en cada Sindicato.

Esta es la Caja de "Pensiones de Vejez e Invalidez" y "Ahorro para la ancianidad" que tantos beneficios habrá de reportar a todos los que en el campo conviven y a la sociedad en general, de un modo más o menos directo, hasta el punto que no debiera haber un solo Sindicato donde hubiese obreros y no quedase implantada.

Capítulo VI.

Caja de Socorros mutuos.

Qué son y advertencias útiles para su funcionamiento.

Nuestra Caja de Socorros mutuos es un modesto ensayo de previsión, que tiene por objeto ofrecer un jornal más o menos suficiente al obrero o pequeño labrador en caso de enfermedad. Este momento es

el en que los más humildes de posición se ven más obligados a cuidarse por su situación extraordinaria, y el en que más dificultades encuentran. Se gasta y no se gana. Una enfermedad es el principio de la ruina de muchos, que se adeudan con el tendero y el boticario en lo que seguramente no podrán pagar sin grandes sacrificios.

El Sindicato, por medio de esta sección, ofrece al socio el duplo diario de la cantidad que mensualmente deposite en la caja para este fin, y que oscila entre una peseta, una peseta cincuenta céntimos, dos pesetas y dos pesetas cincuenta céntimos, según que esté suscrito por 0,50, 0,75, 1,00 o 1,25. Estas cuotas, que dan derecho diariamente al duplo de la cuota mensual, están fundadas en cálculos científicos y en la experiencia de muchas cajas, debiendo advertir la conveniencia de hacer cuotas distintas por así adaptarse mejor a la distinta posición de los asociados.

Su funcionamiento nada tiene de particular. Cuando la Junta directiva comprende que hay número bastante de socios que deseen este servicio, y que no deberá ser menor de 50, los congregará para participarles que, de estar conformes, se va a proceder a la apertura de la Sección. Obtenida ésta y hecho constar en acta el acuerdo, se hace el registro de socios y cuotas, y se procede a recaudarlas entregándoles un recibo o tarjeta justificante.

Si se creyese prudente, o hubiese duda respecto de algún socio que estuviese enfermo y quisiese entrar, se le obligará a reconocimiento. Una vez enfermo un socio, se le atiende con el socorro diario o semanalmente, según convenga, cuidando de consolarle y acompañarle los socios visitantes.

Es muy recomendable que los patronos aconsejen a sus obreros formen parte de esta Sección por el bien que les irroga, evitando que ellos tengan que subvenir a estas desgracias y pocas veces con lo necesario. Al mismo tiempo, es de alabar que algunos pudientes paguen la cuota por sus obreros, pero no por eso darse por satisfechos en su generosidad para con ellos como muchas veces acontece.

No debemos peder de vista que toda obra de previsión que intentemos con el obrero del campo constituye para el patrono un casi deber de justicia el ayudarla, por tener como fundamento esta necesidad apremiante de la previsión, el ridículo jornal que le ofrecemos, notoriamente insuficiente. Sólo cuando el jornal es remunerador puede inhibirse el propietario de prestarle ayuda en estas mutualidades de previsión; de otro modo, no.

Capítulo VII.

Caja de seguro de ganado.

Su importancia.—Su funcionamiento.—Un ejemplo.—Advertencias.

Otra de las necesidades muy sentidas en nuestros campos es la de prever el perjuicio que se le sigue a un labrador en el momento de la muerte de uno de sus animales de labor. Hoy más que nunca se hace necesaria esta previsión, por el valor extraordinario que han alcanzado en el mercado con nuestra disparatada exportación de ganado vacuno, mular y caballar, a la vecina República. Labrador que tiene la desgracia de perder una pareja en un mismo año por un accidente casual, y esta desgracia coincide con un mal año, sufre un quebranto, del que difícilmente puede reponerse en muchos otros, y no quiero pensar si es un obrero, que en su borriquito tiene su alcancía, y se le rompe con su muerte.

El Sindicato subviene a esta necesidad utilizando su conocido procedimiento de la cooperación o de la mutualidad: "unos para otros y Dios por todos", apartando al labrador de los seguros con una de esas Compañías especuladoras que han hecho, a costa de la desunión de los labradores, tan pingües negocios.

Su funcionamiento apenas necesita explicación.

En aquella época en que conceptúe más viable su propósito, la Junta directiva propone a los socios el funcionamiento de esta Sección, comenzando por hacer un avance de valoración hecho por los dueño de los animales. En el momento que la suma de los valores de esos cálculos alcancen una cantidad cuyo 1 por 100 represente el valor del animal que más tasación tuviere, puede ponerla en movimiento, siendo la razón de esta prudente medida que entonces empieza el seguro a ser menos costoso, por estar suficientemente diluído el riesgo para que pueda beneficiar el contrato con relación a los precios comunes de seguros de esta clase.

Un ejemplo:

Las solicitudes de seguro recibidas suman 100.000 pesetas, el animal asegurado con más apreciación lo fué en 1.000, pues puede hacerse el seguro, por representar el 1 por 100 del valor de los animales asegurados la cantidad en que lo está el asegurado a mayor precio.

Se extiende un acta abriendo la Sección de "Seguro de ganado". Se nombran en ella los socios tasadores e inspectores; se cita un día o dos para el reconocimiento y tasación por dichas Comisiones, ase-

soradas por un profesor veterinario; hecho este reconocimiento y tasación y consignadas sus opiniones en la solicitud, se va llamando a los dueños para que muestren su conformidad o disconformidad, después de haber dado cuenta a la Junta directiva de las tasaciones e inspección.

En caso afirmativo, se firman las pólizas de seguro por duplicado, para hacer firme el contrato, entregando en el acto el 1 por 100 del valor del seguro, para formar el capital reglamentario.

Muerto un animal y probado por las averiguaciones hechas que no ha tenido arte ni parte en su muerte el dueño, la Junta directiva determina entregarle la cantidad reglamentaria de indemnización. Si la indemnización hecha con el fondo constituido por el 1 por 100 se hubiese mérmado en proporciones tales que no deje lo bastante para indemnizar al dueño del animal asegurado en mayor cantidad y que pudiese morir, se volverá a exigir otro 1 por 100.

El fin de este precepto reglamentario está en precaver el caso de muerte de un animal sin haber fondo bastante en el momento para satisfacerle, y encontrarse con la dificultad del reparto "a posteriori", que pudiese demorar su pago y seguirse perjuicio con la dilación al interesado.

No creo sea necesario recomendar la no aceptación de toda tasación exagerada, por la sencilla razón que en ella está el peligro del fraude que se quiere evitar, y que justifica el nombramiento de la Comisión de tasación e inspección asesoradas por el profesor veterinario. Admitir una tasación exagerada es poner al labrador en la tentación de aprovechar un día de niebla y pinchar con el arado al animal para dejarlo inútil. No hay que olvidar el refrán aquel de que "en el arca abierta el santo peca"; de este modo no hay tentación, porque tasado en lo justo, y con derecho solamente a la indemnización del 80 por 100 como máximo, no hay quien se exponga e perderlo todo en un fraude sin ninguna ventaja.

Finalmente, es de advertir:

1.º Que por este medio no se perjudica, ni aun con una tasación baja hecha por la Junta de tasación, en cuanto que, a razón de lo que asegura el dueño del animal, paga para hacer efectivos los seguros.

2.º Que comúnmente no llega al 1 y medio por 100 el seguro hecho de este modo.

3.º Que el mayor número de caballerías aseguradas produce más beneficio a la sociedad por obedecer mejor a la ley de los grandes números.

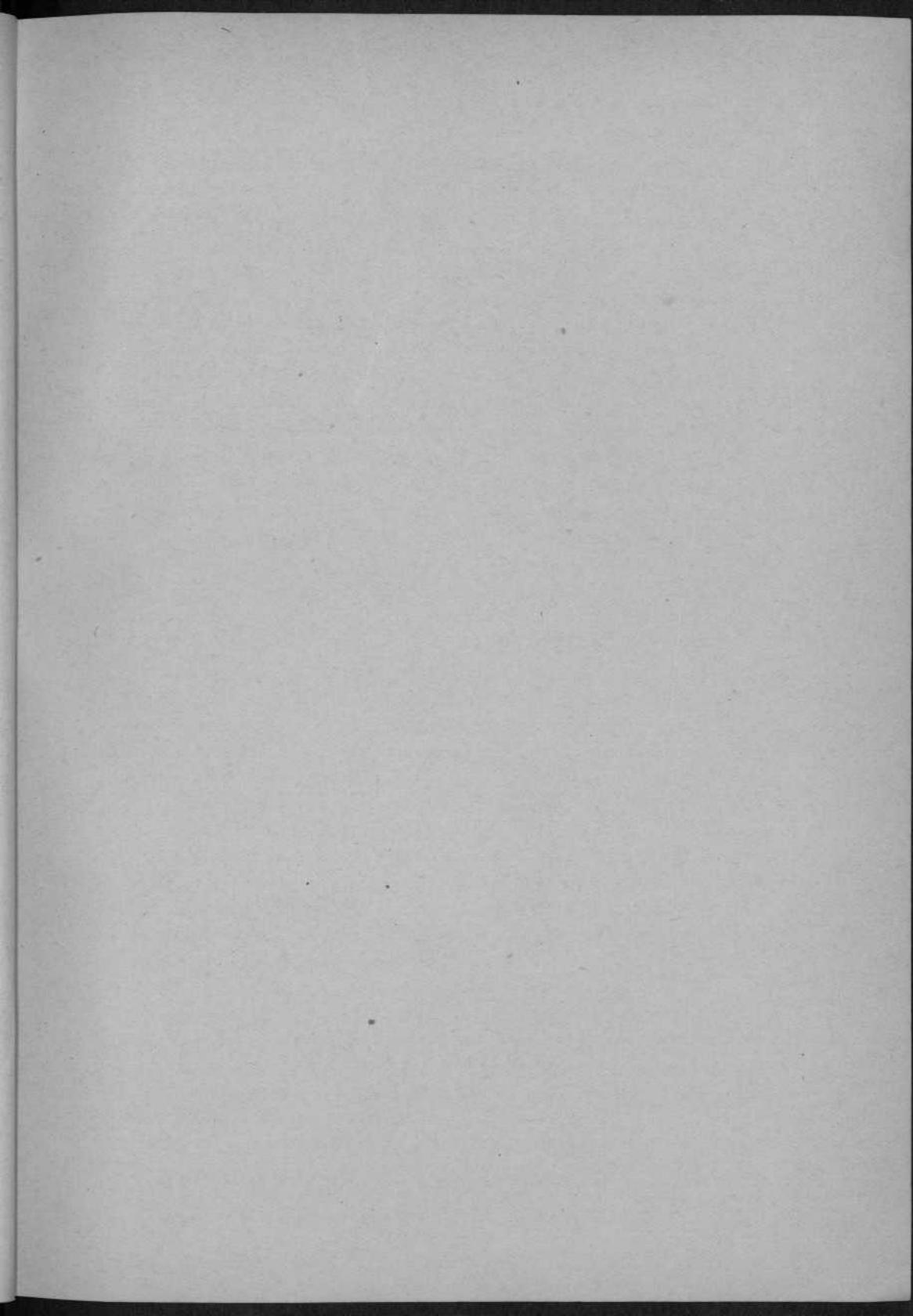
4.º Que llevado el seguro a las federaciones, o mejor, hecho un reaseguro, será más barato con el tiempo.

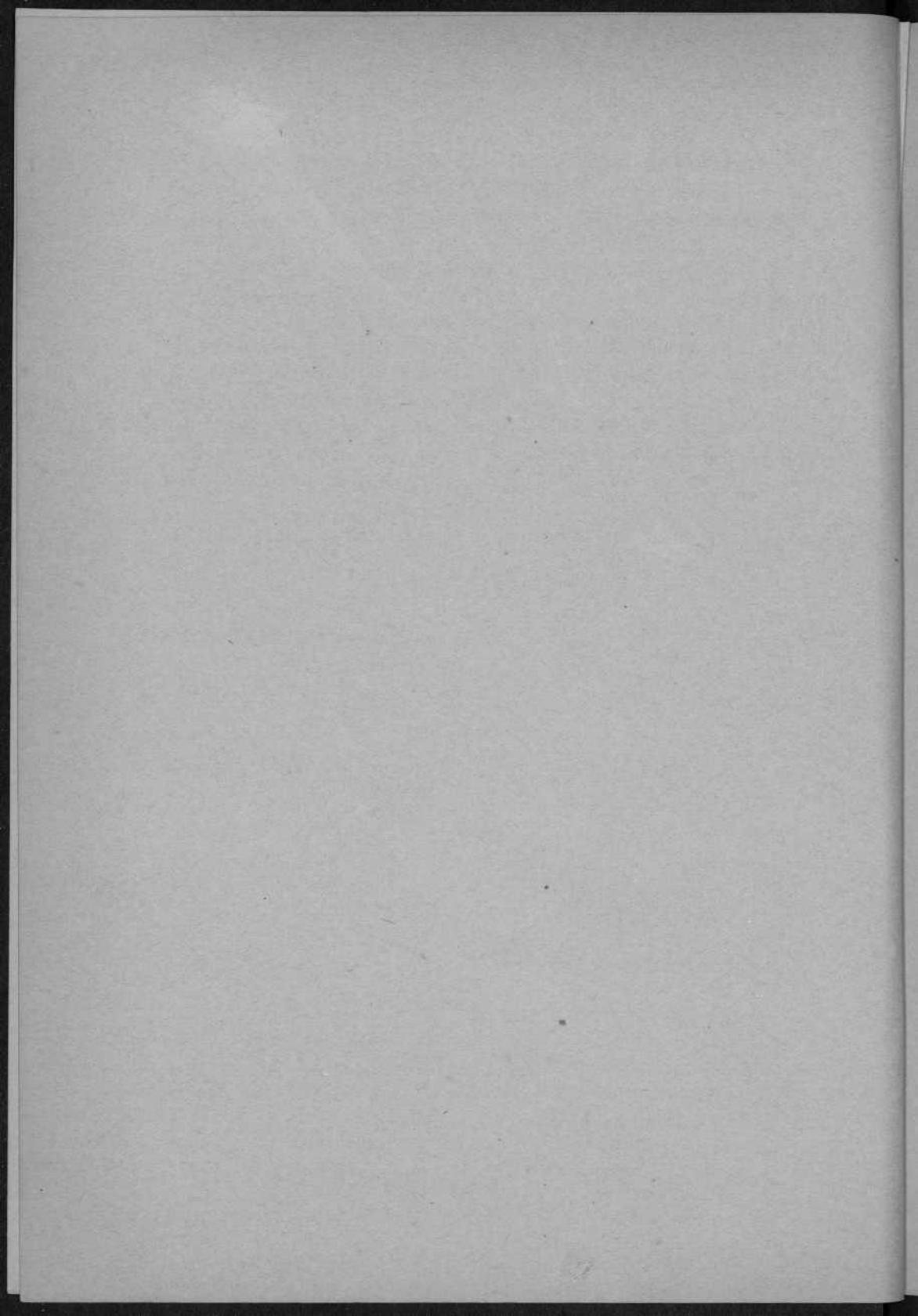
5.º Que las Compañías admiten los seguros colectivos con más economía.

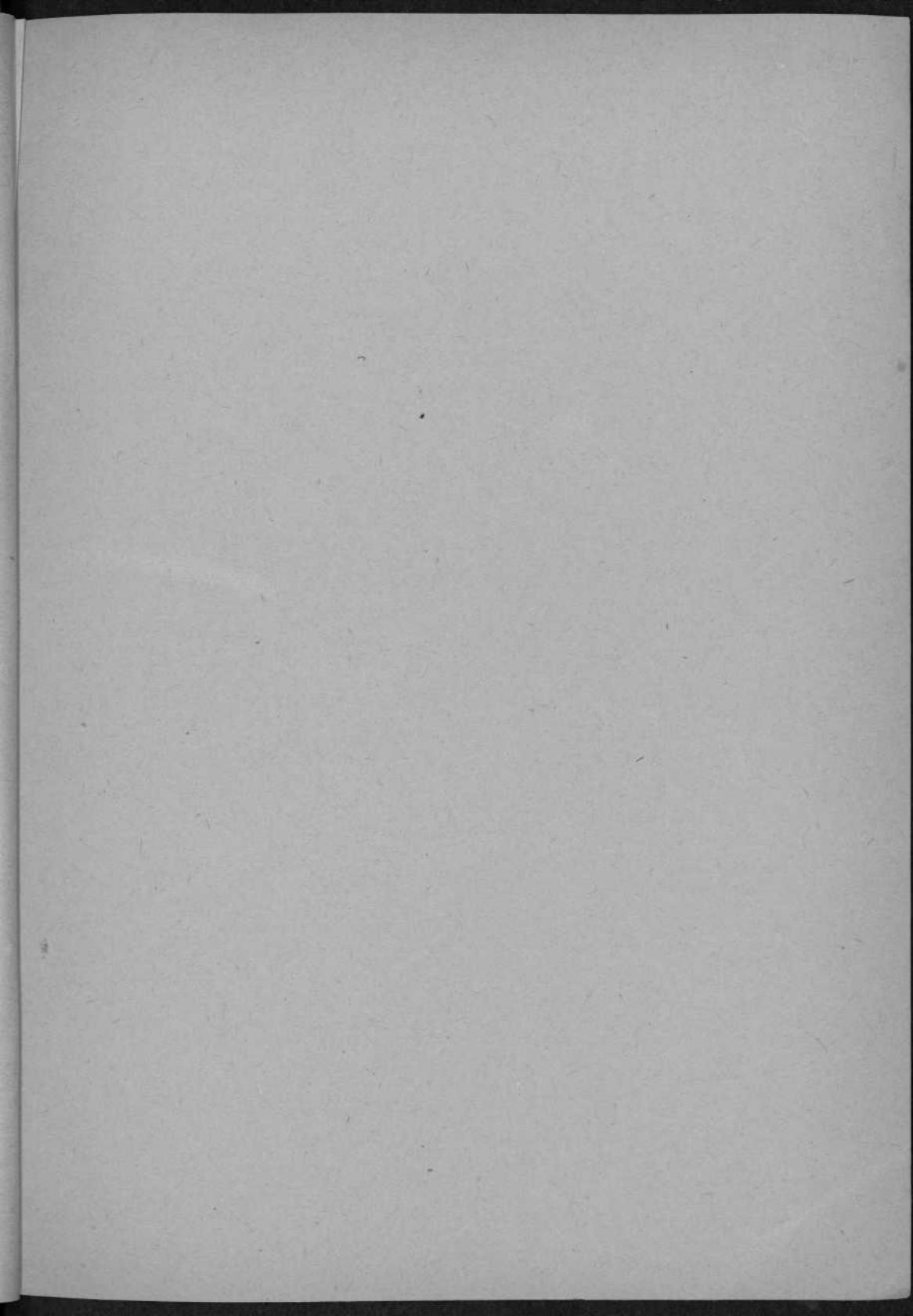
6.º Que no convienen los seguros contra el robo en estas Sociedades, porque no tienen defensa económica por falta de vigilancia.

7.º Que no conviene extender el seguro al ganado lanar y cabrío, como quieren en muchas partes, porque se comen muchas ovejas los lobos sin haberlas probado estos caninos voraces, sino otros más benignos y capacitados.

8.º Que los obreros son muy beneficiados con esta Sección por representar la muerte de un animal de su propiedad una desgracia mayor, dada su modesta fortuna.







(41)

Q. I'm not sure I understand the question. What are you asking me to do?